



FEDESEG

ANUARIO

2019



LIDERAMOS EL MERCADO REASEGURADOR DEL ECUADOR



Números Clave

Cifras (miles de US\$)	2019	Variación	2018	2017	2016	2015
Prima Emitida	39.613	12,30%	35.275	29.726	23.923	18.693
Prima Neta Retenida	31.150	13,99%	27.327	23.033	18.936	14.271
Resultado Técnico	3.924	85,88%	2.111	2.167	677	1.920
Resultado del Ejercicio	3.418	67,06%	2.046	1.779	1.052	1.092
Inversiones	28.241	11,74%	25.273	20.350	17.605	12.418
Capital	13.000	0,00%	13.000	13.000	13.000	4.030
Patrimonio	19.153	10,20%	17.381	16.865	15.279	10.433
Indicadores Financieros						
Razón combinada	84,10%		88,93%	87,26%	95,18%	80,40%
Liquidez	1,65		1,59	1,74	1,75	1,73
ROE	21,58%		13,09%	11,69%	8,02%	13,08%
Rentabilidad de las operaciones	9,04%		5,89%	6,15%	4,50%	6,14%
Siniestralidad neta retenida devengada	36,88%		33,96%	31,75%	37,10%	25,12%
Utilidad Técnica	15,90%		11,07%	12,74%	4,82%	19,60%

Créditos:

Eco. Patricio Salas Guzmán

Ab. Carla Apolo Montalvo

Ab. Ricardo Manrique Martínez

MSc. Alberto Reza Paocarina



Fuentes:

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Banco Central del Ecuador

Asociación de Compañías de Seguros del Ecuador

Latino Insurance

Nuestra integración hace un país
MÁS SEGURO



FEDESEG

FEDERACIÓN ECUATORIANA
DE EMPRESAS DE SEGUROS





Miembros del Consejo Directivo

PRESIDENTE

Ec. Otón Chávez Torres

Compañía de Seguros Cóndor S.A.

VICEPRESIDENTE

Ing. Julio Moreno Espinosa

Oriente Seguros S.A.

DIRECTORA

Ing. Teresa Peña de Ricaurte

Seguros Confianza S.A.

DIRECTORA

Ec. Martha Tufiño Rodríguez

Equivida Compañía de Seguros S.A.

DIRECTOR

Ing. Omar Espinosa Romero

Reaseguradora del Ecuador S.A.

SECRETARIO EJECUTIVO

Ec. Patricio Salas Guzmán

Índice:

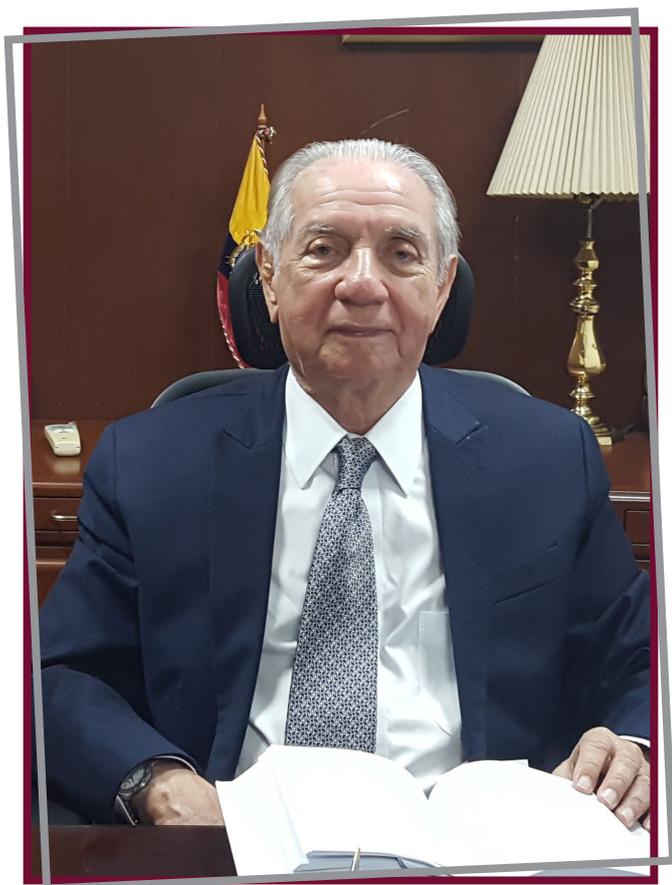
Pág.	SEGUROS
14	PERFIL DEL SECTOR ASEGURADOR
16	ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO
20	PRIMA NETA EMITIDA
26	SINIESTRALIDAD DEVENGADA
31	RESULTADO TÉCNICO
38	ÍNDICE COMBINADO
40	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO
	REASEGUROS
42	ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO
43	RESULTADO TÉCNICO
43	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO

Editoriales

ANUARIO | 2019



EL NUEVO CÓDIGO DE COMERCIO Y LOS SEGUROS



*Eduardo Peña Triviño
Doctor en Jurisprudencia*

Después de varios años de trabajar en distintos proyectos, al fin la Asamblea Nacional publicó, en el Registro Oficial 497 del 29 de mayo de 2019, el nuevo Código de Comercio, que dedica el Libro Sexto al Contrato de Seguro. Incluye en su texto las principales disposiciones de la Legislación Sobre el Contrato de Seguro del Decreto Supremo 1147 publicado en el Registro Oficial 123 del 7 de diciembre de 1963. Además, recoge normas sobre los seguros marítimos e incorpora disposiciones del seguro de aviación. Es poner al día un asunto esencial para los negocios mercantiles en el Ecuador. Bien por el esfuerzo, pero con salvedades.

No solo que actualiza normas intocadas desde 1906, del Código Alfaro, cuando se legisló sobre temas marítimos, sino que también autoriza el uso de medios electrónicos para celebrar contratos mercantiles. Ya teníamos la Ley de Comercio Electrónico vigente desde el 2004, pero este nuevo Código las reitera y confiere a los medios electrónicos el mismo valor probatorio que a los instrumentos escritos en papel. Por ejemplo, las pólizas y demás documentos relativos al contrato de seguro.

En el aspecto de los seguros, el nuevo Código tiene cambios muy importantes, algunos nefastos. Voy a comentar unos pocos:

1.- Definición del contrato. - En el artículo 690 consta la definición de contrato de seguro, en la cual, según los juristas, se debe hacer una síntesis de la institución que se desarrolla en las normas siguientes. En este artículo están los elementos esenciales, pero falta uno que es muy importante para las empresas aseguradoras: el valor o monto asegurado. Desconozco la causa por la cual no se menciona

el límite de responsabilidad del asegurador en la definición, como estaba en la Legislación anterior; aunque el Código vigente sí lo determina como un elemento esencial del contrato, pero en el artículo siguiente. Es una carencia de las varias del Código porque es muy importante confinar la responsabilidad del asegurador.

2.- Contrato consensual. - El contrato de seguros ahora es consensual, es decir que se "perfecciona por el solo consentimiento de las partes", según el Art. 696. Se puede evidenciar por cualquier medio de prueba, excepto la testimonial. Es decir, por correos electrónicos (Art. 238) cruzados entre las partes. Establece una diferencia sustancial con la anterior legislación según la cual el perfeccionamiento y la prueba consistía en un documento firmado por las partes llamado póliza. De hecho, todos los contratos o convenios son acuerdos de voluntades de las partes que lo celebran, pero esta característica de ser solo consensual tiene inconvenientes. Tal vez el legislador tuvo en cuenta contratos sencillos como los de automóviles o la importación de mercaderías, que bien pueden convenirse por un simple correo electrónico. Pero hay seguros sobre materias u objetos muy complicados y costosos, como el seguro de una refinería, de una usina hidroeléctrica, de un buque interoceánico o un avión de pasajeros, cuya complejidad requiere de negociaciones, estudios de cláusulas de cobertura, forma de pago de primas y más detalles que necesitan tiempo para alcanzar consensos, en los cuales es mejor que el contrato conste por escrito y se pague la prima antes de entrar en vigencia. El ejemplo más patético es el seguro de las Torres Gemelas de Nueva York: se había convenido la cobertura, los reaseguradores estaban dispuestos a pagar las indemnizaciones, pero había un escollo: no se había emitido la póliza y se discutía sobre si eran uno o dos eventos siniestrales. Tema complejo porque si eran dos eventos la suma era el doble del costo de un solo evento. El mayor obstáculo era que no se había emitido la póliza y los jueces no tenían un instrumento para interpretar la voluntad de las partes. Parece que al final hubo una transacción. En el Ecuador tenemos grandes riesgos asegurados y una justicia acusada de venal e ignorante. El artículo 696 puede dar lugar a abusos e injusticias.

El legislador quizás desconoce que los aseguradores son comerciantes y que siempre están modernizando sus procedimientos para atender mejor al mercado, como el caso del seguro de transporte y las pólizas abiertas o maestras que se convienen, desde antes de la vigencia del Código, por simple intercambio de mensajes electrónicos para otorgar la cobertura y cubrir una importación o exportación.

3.- La póliza.- En la práctica, las compañías de seguros deben cuidar que sus simples ofertas no den lugar a que de ellas se infiera la voluntad contractual, porque el mismo código manda que el asegurado debe declarar "objetivamente el estado del riesgo" (Art. 716), previo el perfeccionamiento del contrato de seguro, "según el cuestionario que le sea propuesto por el asegurador; y de conformidad con la ley." Este requisito está determinado por la buena fe del negocio. Cuando una persona solicita un seguro, la empresa aseguradora toma dos decisiones: si acepta o no celebrar el contrato y el precio de su servicio de protección. El conocimiento anticipado del riesgo es muy importante si se toma en cuenta, por ejemplo, que debe conocer el estado en que se encuentra el vehículo que va a asegurar; que no esté chocado y se encuentre en buen estado de funcionamiento; o en los seguros personales vida o accidentes personales, que la persona está sana y completa.

Esto se obtiene mediante inspección o exámenes, que deben preceder al consenso que crea la obligación de indemnizar un daño o una pérdida. Las inspecciones suelen ser documentos que describen exhaustivamente el estado del riesgo, por ejemplo, de una industria, el material de la construcción de los edificios, su ubicación, una descripción del proceso industrial, las protecciones particulares (si tiene extintores, rociadores automáticos, cuerpo de bomberos propio) de qué material son las materias primas, si la industria utiliza materiales peligrosos como corrosivos, explosivos o combustibles, hasta el uso de desechos industriales y dónde se colocan. Esta incompleta enumeración es un simple ejemplo de que las inspecciones de riesgos pueden ser cuestión de especialistas, calidad que reconoce la Ley General de Seguros.

La emisión de la póliza es ahora un acto posterior al consenso. La aseguradora tiene un término de tres días para hacerlo. Ciertamente puede quedar corto cuando se trata de pólizas complejas, como las que se tienen que emitir para asegurar riesgos complejos y costosos como los mencionados más arriba, pertenezcan al sector público o al privado. En la póliza deben constar todos los elementos esenciales del contrato y las condiciones generales, especiales y particulares; junto con la descripción del riesgo y las coberturas pactadas. En caso de contencioso judicial o arbitral, los jueces no tienen otro documento para establecer la voluntad de los contratantes, a no ser que el consenso conste tan ampliamente descrito y diáfano que no dé lugar a interpretaciones subjetivas o injustas.

4.- La prima.- La prima es el precio del contrato de seguro. Sin pago de prima no hay lugar a indemnizar; porque reuniendo muchas primas la empresa de seguros tiene fondos para pagar los siniestros y los gastos de administración y adquisición (comisiones a los intermediarios). Todo en los contratos de seguros y en la institución aseguradora mundial gira alrededor de la prima. Las compañías de seguros no tienen más recursos que las primas. No son instituciones millonarias que inventan dinero, aunque hay muchas en el mundo que son muy poderosas capaces de grandes inversiones. Pero nuestro legislador considera que los aseguradores pueden esperar a cobrar sus primas y le dan al asegurado treinta días para pagarla. Si está en mora por sesenta días, se le notificará la terminación automática del contrato. En buena cuenta, pueden ser noventa días en que el asegurador está obligado a indemnizar sin recibir un solo centavo. Ver al respecto el Art. 713, que es un alarde de ciencia jurídica pues establece una "suspensión de cobertura", algo inédito en nuestro país y que puede dar lugar a mucho discutir sobre qué significa esta figura jurídica, creación de la sabiduría de nuestros inteligentísimos legisladores. Si después del consenso hay un siniestro, la aseguradora tiene que pagarlo sin haber recibido la prima. Coberturas gratis, generosidad con el dinero ajeno.

5.- Una dedicatoria.- Como una muestra más de la sapiencia, veamos esta perla: El contrato de seguro podrá ser terminado unilateralmente por el asegurado. La autonomía de la voluntad. Pero en este convenio bilateral, la otra parte, el asegurador no puede hacerlo sino "en los casos previstos en este Código y en caso de liquidación". Hasta allí llegó la autonomía de la voluntad. Significa que si, durante la vigencia del contrato, se llega a descubrir que el asegurado actúa de mala fe, es un delincuente o un narcotraficante, la aseguradora tiene que mantener la póliza exponiéndose a sanciones graves.

Hay no pocas disposiciones en el nuevo Código de Comercio que evidencian desconocimiento de los seguros por no decir prejuicio contra las compañías de seguros. Hacer que el contrato sea meramente consensual es algo peligroso y que obliga a pólizas de

cuidado en la suscripción de los negocios y en las ofertas. Lo del pago de la prima es innecesariamente a favor del tomador o asegurado y es excesivo. Esta falsa benevolencia hacia el tomador o solicitante del seguro es el peor ataque a la solvencia de las compañías de seguros, porque les puede quitar liquidez, pues permite pagar siniestros aun cuando el asegurado no hubiere pagado la prima. Además, si el asegurado no entrega la prima en los noventa días de que habla el Art. 713 la compañía de seguros debe provisionar los valores impagos como incobrables y hacer la respectiva reserva que incrementa el pasivo de la contabilidad.

Ciertamente hubo y tal vez haya aseguradores que no cumplen a tiempo con sus promesas de pagar indemnizaciones o que eluden sus responsabilidades. Pero son excepciones contadas y para obligarlas a cumplir está la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

El seguro es un factor de progreso y un índice de la cultura económica de un país. Su desarrollo está íntimamente ligado con la realidad de los negocios. En épocas de crisis o en caso de graves siniestros colectivos, los seguros han demostrado su utilidad, como en el caso del último terremoto en Esmeraldas y Manabí en que las aseguradoras pagaron casi una quinta parte de las pérdidas totales a quienes previsivamente habían asegurado sus propiedades. Los seguros de fianzas, a pesar del maltrato que les inflige el Estado, facilitan la prosecución de obras públicas con sus garantías de contratistas incumplidos. Los seguros de vida, tan duramente perjudicados por la inestabilidad del sucre, están recuperando poco a poco la confianza de los consumidores una vez que las personas confían en la estabilidad del dólar.

El mercado ecuatoriano ha crecido en los últimos años. Pese a los problemas del año pasado, las compañías de seguros produjeron más de mil setecientos millones en primas en 2019, pagando los impuestos a la renta de sus beneficios y como agentes de recaudación del IVA, del sostenimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y el aporte al Seguro Social Campesino, son fuertes inversoras en papeles del Estado porque la ley obliga a que un alto porcentaje de su capital y reservas sea invertido en esos documentos.

Crítica

El nuevo Código de Comercio en lugar de ser un factor de progreso de la actividad aseguradora, ha sido redactado con un prejuicio evidente contra las empresas aseguradoras, demostrado en la ligereza de algunas disposiciones, como la del consenso, la injusticia de otras como los excesivos plazos para el pago de las primas o la imposibilidad de terminar los contratos celebrados, facultad que sí le concede al asegurado.

Se nota que quienes redactaron el Código en el tema de los seguros fueron personas ignorantes de la actividad, enemigos de la libre empresa y de las compañías de seguros, dado el tiempo en que empezó a elaborarse, en la nefasta década en que fuimos gobernados por enemigos de la empresa privada. Los esfuerzos que se hicieron en el actual gobierno para conseguir algunas rectificaciones se estrellaron con los poderosos residuos que todavía quedan enquistados en el gobierno actual, como una especie de Quinta Columna.

La actividad aseguradora merece ser comprendida, apoyada y estimulada con leyes verdaderamente objetivas y sabias.

PRECIOS DE TRANSFERENCIA Y SEGUROS



Mario A. Prado M.
Doctor en Jurisprudencia

Al régimen de precios de transferencia están obligados todos los sujetos pasivos que mantengan transacciones con partes relacionadas. La normativa determina la obligación de presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas si las transacciones están entre los US\$ 3MM y los US\$ 15MM, y, el mismo Anexo más el Informe Integral de Precios de Transferencia por transacciones superiores a los US\$ 15 MM.

El sujeto pasivo que esté dentro de los presupuestos previamente señalados podrá exonerarse de cumplir la obligación de presentar el Anexo y el Informe Integral, si concurren las siguientes circunstancias: i) el impuesto causado es superior al tres por ciento de sus ingresos gravables, ii) no realicen operaciones con residentes en paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y, (iii) no mantengan suscrito con el Estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables.

El sistema de precios de transferencia fue ideado para prevenir las prácticas de las empresas transnacionales que a través de distintas figuras pueden decidir localizar sus beneficios en una jurisdicción de menor imposición, optimizando, de esta forma, las ganancias. Si la matriz tiene una tarifa de impuesto a la renta del 35% y la subsidiaria tiene una tarifa del 15%, la matriz hará todas las operaciones necesarias para que la utilidad se localice en el domicilio de la subsidiaria.

Lo sustancial del sistema es el principio de plena competencia que la ley lo define así:

"Para efectos tributarios se entiende por principio de plena competencia aquel por el cual, cuando se establezcan o impongan condiciones entre partes relacionadas en sus transacciones comerciales o financieras, que difieran de las que se hubieren estipulado con o entre partes independientes, las utilidades que hubieren sido obtenidas por una de las partes de no existir dichas condiciones pero que, por razón de la aplicación de esas condiciones no fueron obtenidas, serán sometidas a imposición".

Para explicar el sistema de precios de transferencia, los estudiosos de este tema hacen la distinción entre el alcance y contenido de la "regla" y el "estándar", precisando que, en el primer caso, la norma establece *ex ante* la consecuencia de la acción u omisión (quien circule a más de 100 km/hora por la avenida X será sancionado con pena privativa de libertad de tres meses), mientras que, en el segundo, la consecuencia de la acción u omisión se determina *ex post* (será sancionado con pena privativa de libertad de tres meses el que conduzca sin cuidado).

Como se ve, en el caso de regla el agente conoce de antemano que si sobrepasa los 100km/hora será privado de su libertad, mientras que en el segundo, será un tercero (el juez) quien aprecie y decida si el agente condujo o no con cuidado. Extrapolando este ejemplo al caso concreto de este artículo, luego de realizadas las transacciones entre partes relacionadas, se establecerá si las mismas se hicieron o no dentro del rango de plena competencia.

El Ecuador introdujo en la legislación tributaria el sistema de precios de transferencia en abril de 1999 y desde entonces ha ido desarrollando el esquema aplicable al sistema, incorporando a la normativa local las "Directrices en Materia de Precios de Transferencia a Empresas Multinacionales y Administraciones Tributarias", aprobadas por el Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Este instrumento desarrolla de manera amplia los distintos estándares que se han de utilizar para cumplir los propósitos del sistema.

Las Directrices contienen el conjunto de criterios que permiten desentrañar si las transacciones entre partes relacionadas se hicieron en las mismas condiciones que se hubieran pactado entre partes independientes, y establecen los métodos a utilizarse, que básicamente son directos, caso en el cual se compara producto contra producto (onza de oro vs onza de oro) y los indirectos en los cuales debe recurrirse a la comparación de indicadores financieros.

De lo expuesto fluye que en materia de precios de transferencia, la elección de los "comparables" es básica y para ello la recomendación técnica se fundamenta en que la empresa analizada debe tener las mismas funciones, activos y riesgos de las empresas escogidas como comparables, pues de esta manera habrá la seguridad de que las conclusiones serán válidas. Para cumplir adecuadamente el propósito de la comparación la fuente de la información debe ser pública, por lo tanto, confiable y verificable, y para ello existen bases de datos especializadas que han sistematizado la información relevante.

Todas las compañías de seguros tienen el mismo objeto social "asumir directa o indirectamente o aceptar y ceder riesgos en base a primas"; sin embargo, no por esa razón, se puede sostener que todas estas compañías son comparables entre sí, pues dado que atienden en varios ramos las funciones, activos y riesgos son completamente diferentes.

Una compañía de seguros que concentra el 80% de su negocio en el ramo de vehículos, no será comparable con una compañía que diversifica su negocio en varios ramos: vida colectiva (8%), vehículos (15%), responsabilidad civil (27%), accidentes personales (30%), multiriesgo e incendio y líneas aliadas (20%).

Lo expresado en el párrafo precedente es lógico (de Perogrullo) pues la retención de los distintos riesgos es distinto, las inversiones obligatorias son distintas, la siniestralidad tiene distintas bases de ocurrencia, etc., etc.

No obstante lo indicado, al parecer el Servicio de Rentas Internas cuando aplica el Método de Márgenes Transaccionales de Utilidad Operacional, está considerando que todas las compañías de seguros, por ser tales, son comparables entre sí y, tomando como base la información que reposa en la base de datos de la Superintendencia de Compañías, aplica el indicador financiero de Margen Operacional, cuya fórmula es Utilidad Operativa sobres primas emitidas netas (primas emitidas menos rescates), es obvio que el principio de seguridad jurídica se vería atropellado si el SRI no valora adecuadamente las diferencias sustanciales que existen entre compañías de seguros que, aunque tienen el mismo objeto social, tienen funciones, activos y riesgos distintos.

COA Y PRODUCCIÓN DE PRUEBA EN EL RECLAMO ADMINISTRATIVO



Luis Cabezas Kalaere
Abogado

Ya hace más de un año, el 7 julio de 2018 entró en vigencia el Código Orgánico Administrativo, mismo que estableció nuevas y concretas reglas en los procedimientos administrativos, entre ellas, las que se venían aplicando para el tratamiento del reclamo administrativo en el área de seguros, establecido en el artículo 42 del libro III del Código Orgánico Monetario y Financiero, más conocido como Ley General de Seguros.

El sustento de la posibilidad que tienen los asegurados de acudir a una instancia administrativa para reclamar el derecho del que se consideran están asistidos estaba previsto hace aproximadamente dos décadas en la norma citada en el párrafo anterior; cuya legalidad y constitucionalidad no será objeto de análisis del presente documento. Sin embargo, no existía un proceso expedito sobre práctica de pruebas, sino que éstas simplemente se debían presentar dentro del proceso administrativo. Este, precisamente, era uno de los argumentos que con razón esgrimían varios juristas para discutir la procedencia de la "justicia administrativa".

Entonces, actualmente el Código Orgánico Administrativo regula la forma en que deben practicarse las pruebas, obteniéndose grandes similitudes a los procesos judiciales y en consecuencia un debido proceso que debe seguirse rigurosamente. Debemos señalar como asuntos más relevantes los siguientes:

- Las pruebas deben ser aportadas en la primera comparecencia, en el caso de los asegurados con la presentación del proceso administrativo; y, en el caso de las compañías de seguros con la contestación al reclamo incoado.
- En caso de pruebas a las que no se tenga acceso, éstas deben ser anunciadas, so pena de no poder introducir las con posterioridad. Cabe mencionar que para estos efectos debe demostrarse la imposibilidad de acceso a la prueba, lo cual se

comprobará con la falta de contestación a los requerimientos de acceso previo a la prueba. En el caso de las compañías de seguros, en la mayoría de casos, puede resultar escaso el tiempo que tienen para producir y presentar la prueba, por el poco tiempo que tienen para contestar al reclamo. Según el Código Orgánico Administrativo el término de prueba podría ser de hasta 30 días, pero por el corto tiempo que tiene la Superintendencia para resolver (según la Ley General de Seguros, 30 días desde que se completa el reclamo administrativo) se otorgan sólo 5 días, lo cual insistimos resulta en un exiguo término para preparar y documentar las mismas.

- Excepcionalmente se puede requerir prueba que no ha sido anunciada en caso de que ésta no haya estado en conocimiento del interesado, por lo que en este caso no sólo hay que solicitarla, sino que es necesario probar que no se sabía de la existencia de la misma.
- El Código Orgánico Administrativo es terminante, no se puede exigir prueba de hechos negativos, esto es algo que es necesario que siempre prime en la convicción de la administración. Por ejemplo, la falta de pago de la prima podría ser un hecho excluyente de responsabilidad, sin embargo este es un hecho negativo, por lo tanto bastaría como prueba la afirmación de la aseguradora en este sentido; y, no obstante lo señalado en el artículo 723 del Código de Comercio correspondería al asegurado probar el hecho positivo de haber pagado la prima.
- A efectos de garantizar el debido proceso y el principio de contradicción es necesario que la administración ponga en conocimiento de ambas partes las pruebas aportadas. A este efecto no sólo basta con que se adjunte a la notificación la copia del reclamo administrativo o la contestación de la aseguradora donde se mencionen las pruebas, sino que es imprescindible que se adjunten las pruebas presentadas.
- En el específico caso de las pruebas periciales o testimoniales es imperativo que como toda prueba, sean adjuntadas desde la primera comparecencia, no puede ser anunciadas y adjuntadas con posterioridad. Estas declaraciones deben estar incorporadas mediante declaración juramentada a un protocolo notarial. No puede la administración admitir que esta prueba se acompañe con posterioridad al escrito de comparecencia, insistimos, que no pueden ser anunciadas y no acompañadas. Esto vulneraría el principio de contradicción, toda vez que es necesario que se hayan acompañado, para que sean puestas en conocimiento de la otra parte. De lo contrario no podría prepararse un adecuado contrainterrogatorio y solicitar este oportunamente.
- Debe dejarse claro que la administración puede disponer de oficio la práctica de pruebas que considere necesarias; y éstas sí pueden ser ordenadas en cualquier momento, pero a efectos de esclarecer la controversia, mas no para suplir falencias de los administrados.

Atender las reglas antes mencionadas por parte del organismo de control es fundamental para guardar la armonía que se necesita para obtener un proceso transparente y ágil. Tanto asegurados, cuanto empresas de seguros deben cuidar el cumplimiento de las obligaciones, con la misma lealtad procesal que se exige en otros cuerpos normativos para lograr la expedición de una resolución motivada y a su vez que sea producto de un proceso conforme las normas legales del Código nombrado al inicio; y, la Superintendencia, cuya característica de organismo técnico es indiscutible, tiene que con sus ejecutorias lograr una confianza en las partes y en la ciudadanía en general.

ANÁLISIS DEL CIERRE 2019 DEL MERCADO ASEGURADOR Y SUS DESAFÍOS



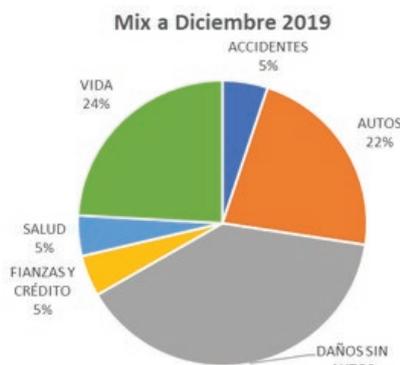
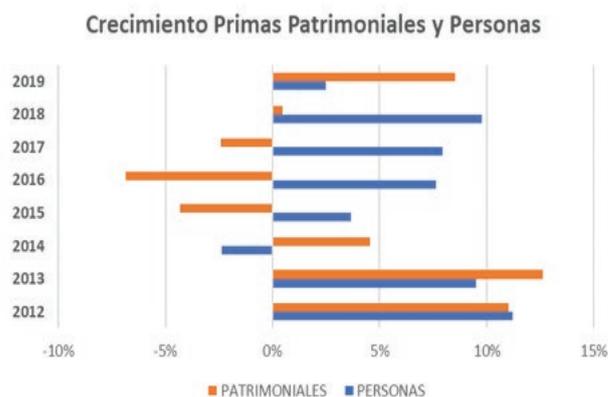
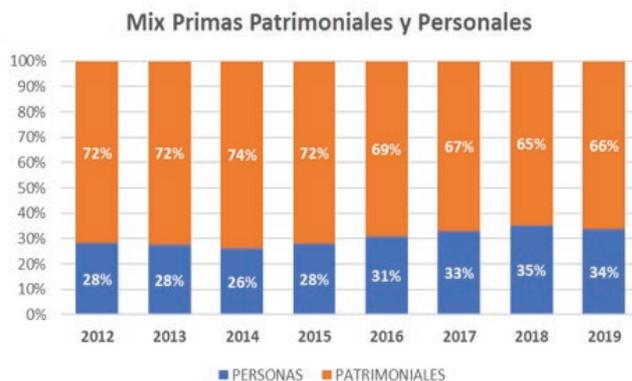
José Repetto Dobronski
Economista

Cuando me invitaron a escribir este artículo, publiqué en mi LinkedIn algunos datos del Mercado Asegurador al cierre de 2019 y el tema que generó más interés fue el de la Cartera de Primas por Cobrar y la nueva normativa de provisión. Por tanto, luego de un breve análisis de los datos de cierre de las compañías, dedicaré un espacio al tema de la cartera.

Al cierre de 2019 las compañías crecen un 6.4% lo que en dólares representa algo más de 100 millones. Los cambios en el ranking y las variaciones de un año a otro son normales, salvo cuatro compañías que presentan crecimientos de dos dígitos: Sucre (21.4%), Aseguradora del Sur (20%), Hispana (75.4%) y Sweaden (15.8%). Solo el crecimiento de Sucre representa el 53% del crecimiento de todo el mercado, que, sin ese crecimiento, su variación sería de 3.6%.

Compañía	PRIMA TOTAL		% Var	PRIMA TOTAL	
	dic 2018	dic 2019		dic 2018	dic 2019
TOTAL DE MERCADO	1,689,042	1,797,281	6.4%	1,689,042	100.0%
SUCRE	266,922	323,989	21.4%	18.0%	
CHUBB	153,453	161,709	9.1%	9.0%	
EQUINOCCIAL	157,520	152,131	9.3%	8.5%	
PICHINCHA	137,330	140,034	8.1%	7.8%	
AIG	108,800	117,382	6.4%	6.5%	
ZURICH	109,781	106,330	6.5%	5.9%	
EQUIVIDA	99,624	104,955	5.9%	5.8%	
A. SUR	52,561	63,096	3.1%	3.5%	
MAPFRE ATLAS	63,773	61,551	3.8%	3.4%	
HISPANA	29,390	51,557	1.7%	2.9%	
ECUASUIZA	52,046	49,478	3.1%	2.8%	
SWEADEN	40,501	46,913	2.4%	2.6%	
UNIDOS	46,322	44,645	2.7%	2.5%	
PALIG ECUADOR	44,555	43,602	2.6%	2.4%	
LATINA	41,384	42,798	2.5%	2.4%	
OTRAS 15	285,080	287,110	16.9%	16.0%	

Si comparamos los ramos Patrimoniales y de Personas, vemos que en los últimos años los ramos personales han ido ganando cada vez mayor participación, con un crecimiento sólido por 5 años consecutivos. Los patrimoniales, cuyo ramo principal es el de autos, tienen directa relación a la venta de autos en el país, así, las primas decrecen los años 2015 al 17, y crecen el 2018 y 19, este último influenciado por el crecimiento de Sucre.



Las utilidades netas de las compañías de Seguros al cierre de 2019 fueron de 61 millones de dólares, un crecimiento de 20% lo que representa un poco más de 10 millones con respecto al 2018. El siguiente cuadro muestra las variaciones en el resultado de las 15 primeras compañías y un compendio de las 15 últimas. Las variaciones en algunos casos son significativas.

Lo que se puede destacar es: el importante incremento de Seguros Sucre de más de 8 millones de dólares, por el contrario, la suma de los resultados de las últimas 15 compañías nos muestra una mayor pérdida que la registrada el año pasado, pasando de 2.7 a 7.5 millones en negativo, donde Zurich y Bupa registran pérdidas por 2.4 y 6.6 millones respectivamente.

Compañía	UTILIDAD NETA				
	dic 2018		% Var	dic 2019	
TOTAL DE MERCADO	50,977	100.0%	20.0%	61,162	100.0%
CHUBB	11,168	21.9%	14.9%	12,836	21.0%
SUCRE	609	1.2%	1331.6%	8,722	14.3%
AIG	7,637	15.0%	10.3%	8,424	13.8%
PALIG ECUADOR	7,920	15.5%	4.2%	8,250	13.5%
PICHINCHA	7,179	14.1%	7.7%	7,730	12.6%
UNIDOS	2,319	4.5%	81.5%	4,208	6.9%
EQUINOCCIAL	3,273	6.4%	5.6%	3,457	5.7%
EQUIVIDA	3,328	6.5%	-14.9%	2,832	4.6%
SWEADEN	2,460	4.8%	4.0%	2,558	4.2%
VAZ	1,922	3.8%	10.1%	2,115	3.5%
CONFIANZA	385	0.8%	442.4%	2,088	3.4%
HISPANA	1,552	3.0%	5.4%	1,635	2.7%
ECUASUIZA	1,828	3.6%	-20.3%	1,456	2.4%
A. SUR	1,025	2.0%	25.0%	1,282	2.1%
LATINA	1,074	2.1%	1.4%	1,089	1.8%
OTRAS 15	-2,702	-5.3%	178.4%	-7,522	-12.3%

Si comparamos el comportamiento de las utilidades del sector asegurador frente al bancario, las utilidades que generan las 30 compañías de seguros representa el 10% de lo que generaron los 17 bancos en el 2019. Solo el primer banco del país duplica las utilidades de todo el mercado asegurador:

	Partícipes	Utilidad	Patrimonio	ROE
Seguros	30	61.2	637.8	9.9%
Bancos	17	615.9	5,047.0	13.4%

ANÁLISIS DE LA CARTERA POR COBRAR

Uno de los problemas serios que tiene el mercado asegurador es el de la cartera de primas por cobrar. En el 2019 entró en vigencia una normativa más exigente de provisión de cartera cuyas principales modificaciones son:

- Se inicia a provisionar desde la emisión de la póliza.
- Se provisiona por la cartera vencida y también por la que está por vencer.
- Se incrementan los porcentajes de provisión.
- Para los ramos de fianzas el incremento de la provisión es mucho más significativo.

La norma establece un periodo de regularización hasta diciembre de 2021, y el impacto registrado al cierre de 2019 fue del 25%, que representó un incremento en la provisión por 5.4 millones de dólares mermando las utilidades del sector.

La pregunta es: ¿son los aseguradores buenos cobradores? Los números hablan por sí solos. Pese al rigor de la norma, las compañías han aumentado la cartera vencida un 16.6%. Su ratio subió a 39.6% y

los días de cartera están en casi 100 días. El principal impacto de la cartera se está reflejando en la liquidez, factor fundamental que mide la salud financiera de las compañías frente a sus asegurados.

	ANÁLISIS DE LA CARTERA		
	2018	2019	% Var
Primas	1,689,042	1,797,281	6.4%
Cartera Sin Provisión	435,840	477,845	9.6%
Cartera vs. Primas	25.8%	26.6%	0.8%
Cartera Vencida	162,506	189,435	16.6%
Cartera Vencida	37.3%	39.6%	2.4%
Días de Cartera	94.18	97.04	2.86
Provisión Incobrables	25,582	30,984	21.1%

Si separamos estos datos entre las compañías donde parte de sus primas las generan a través de mecanismos de Banca Seguros, las diferencias son evidentes a favor de las aseguradoras que se apoyan en el sistema financiero para cobrar sus primas.

	2019		
	Con Banca Seguros	Sin Banca Seguros	TOTAL
Primas	829,775	967,506	1,797,281
Cartera Sin Provisión	169,665	308,180	477,845
Cartera vs. Primas	20.4%	31.9%	26.6%
Cartera Vencida	35,633	153,802	189,435
% Cartera Vencida	21.0%	49.9%	39.6%
Días de Cartera	74.63	116.26	97.04
Provisión Incobrables	5,417	25,567	30,984

Es indispensable que el sector asegurador active acciones significativas que permitan mejorar la cartera, como: un análisis de crédito más minucioso a través de los burós de crédito con calificación del cliente sistémica y no por compañía, medios de pago alternativos como tarjetas de crédito, tercerización de la cobranza y por qué no, emular lo que pasa en países como Colombia donde son las instituciones financieras las que financian las pólizas y las aseguradoras se dedican a su especialidad que es la de asumir riesgos.

Este es uno de los principales desafíos que tiene la industria de seguros, además de demostrar su capacidad de reinventarse para hacer mejor empatía con un consumidor cada vez más exigente e informado, que pese a que considera importante estar asegurado, pero no encuentra productos adecuados a sus necesidades. 2 de cada 10 autos en el país tienen seguro. ¿El asegurado no tiene cultura de seguros o las aseguradoras no tienen cultura de crear productos adecuados?

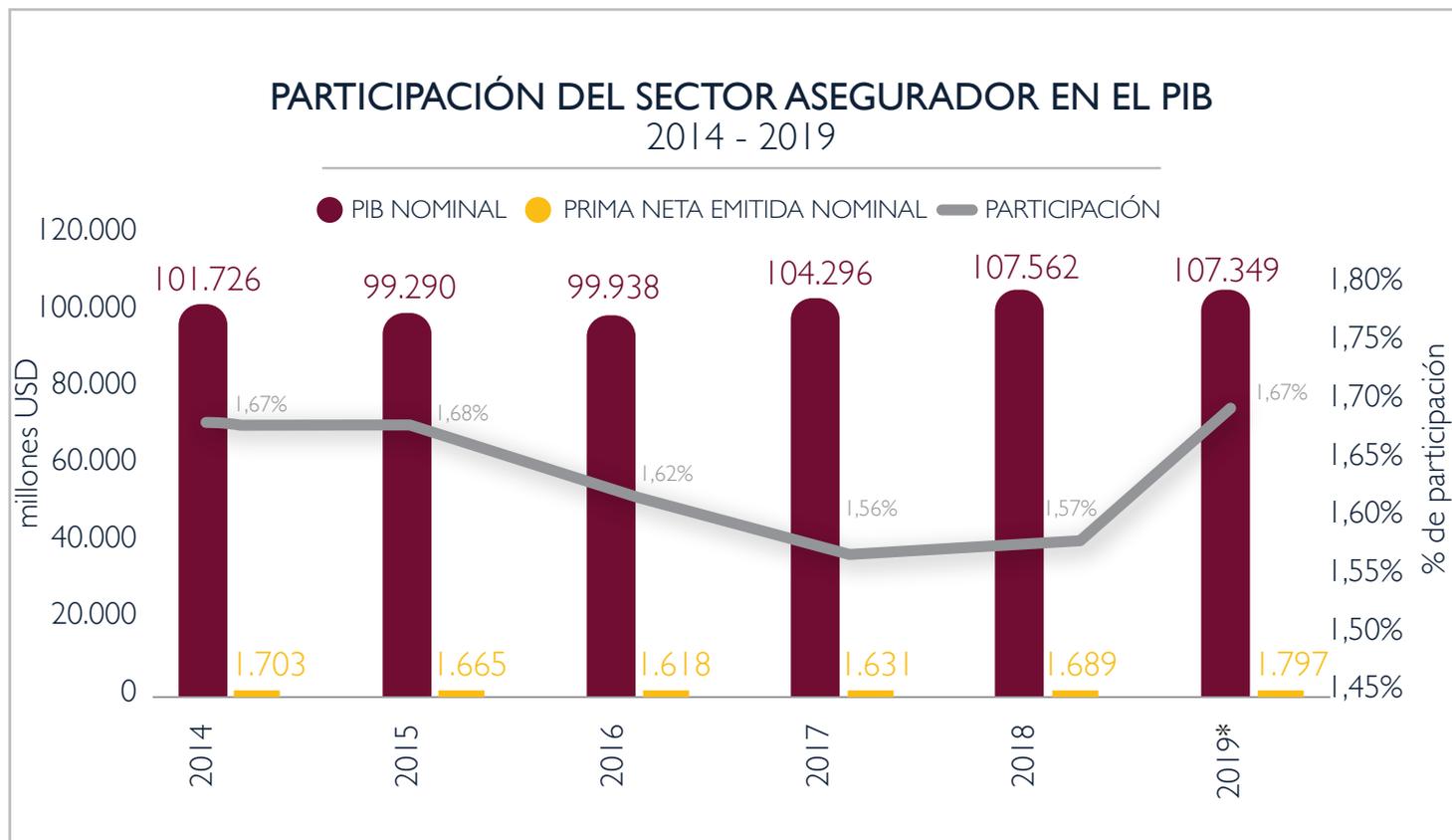
Mail: joerepetto@hotmail.com

<http://linkedin.com/in/jose-repetto-56ab152a> Fuente: *Latinoinsurance*

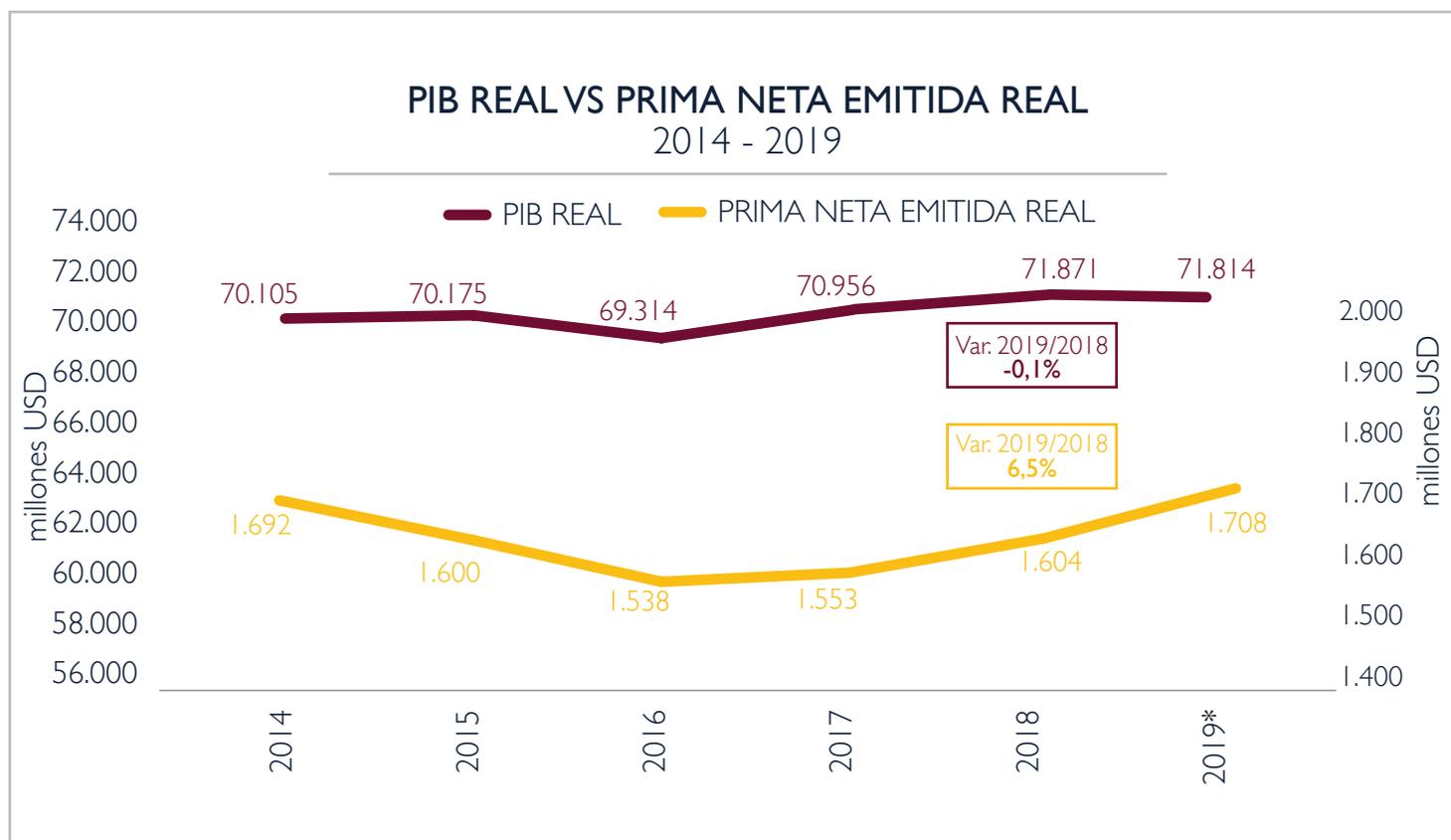
Perfil del sector asegurador

ANUARIO | 2019





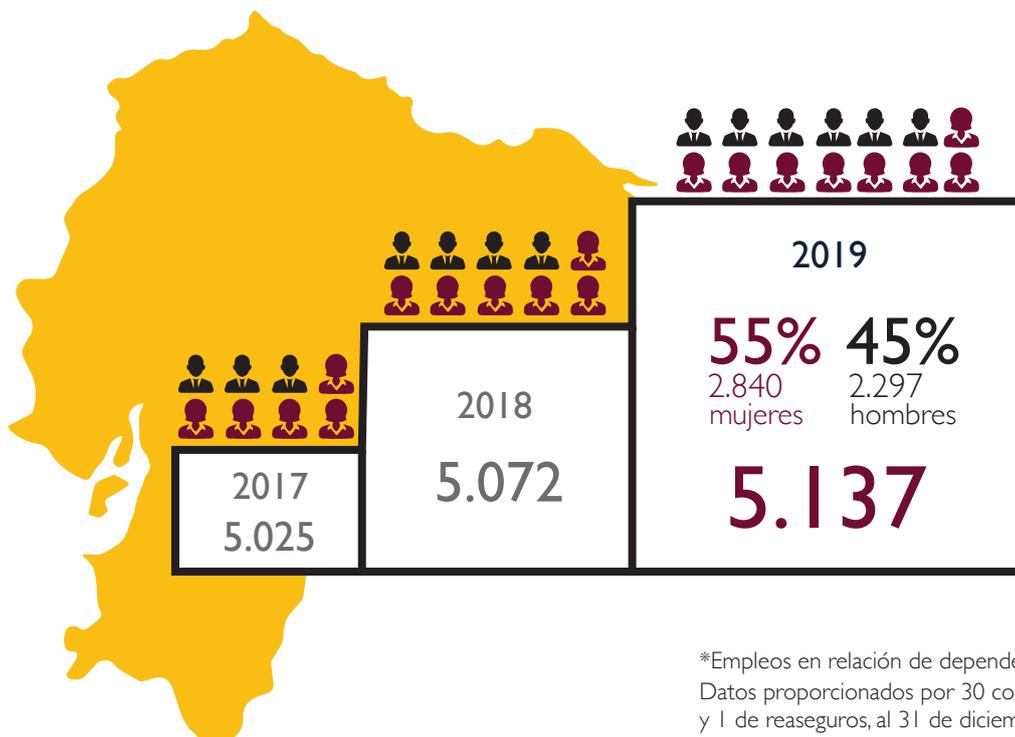
* Proyección PIB Nominal - BCE



* Proyección PIB Real - BCE

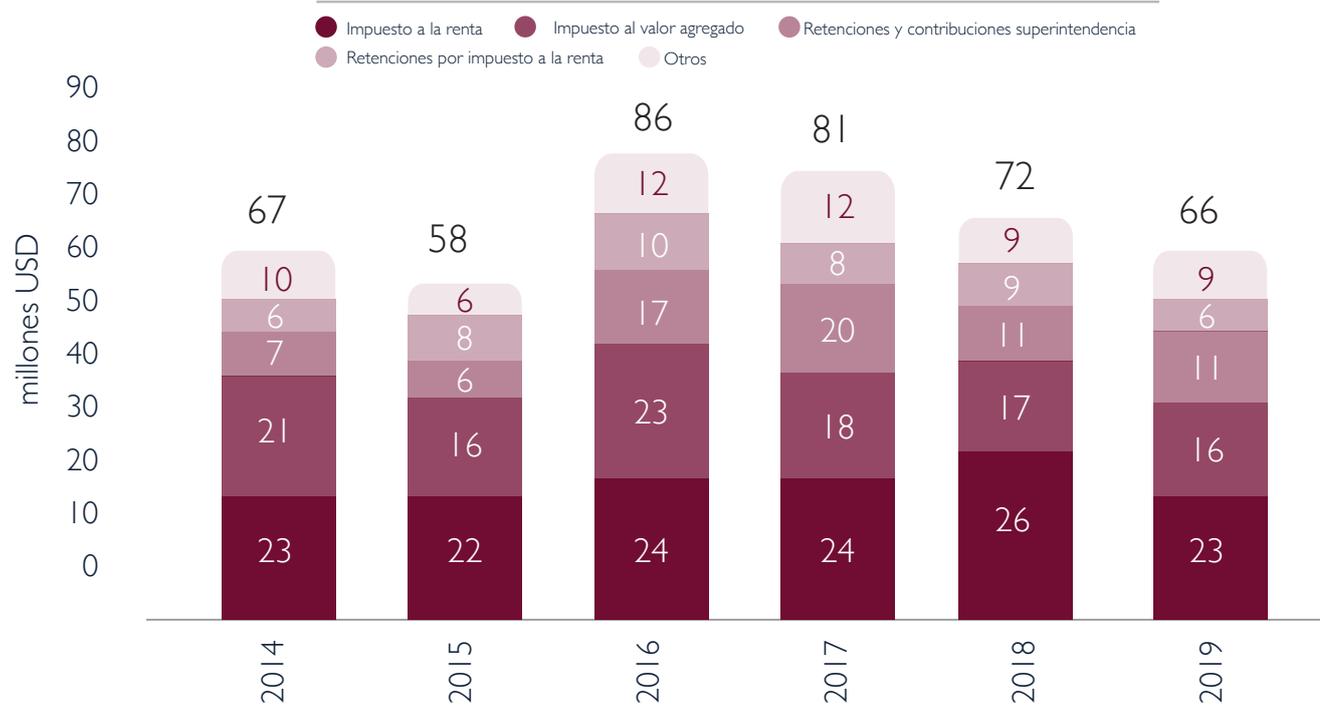
EMPLEO DEL SECTOR ASEGURADOR

2017 - 2019



IMPUESTOS, RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES DEL SECTOR ASEGURADOR

2014 - 2019



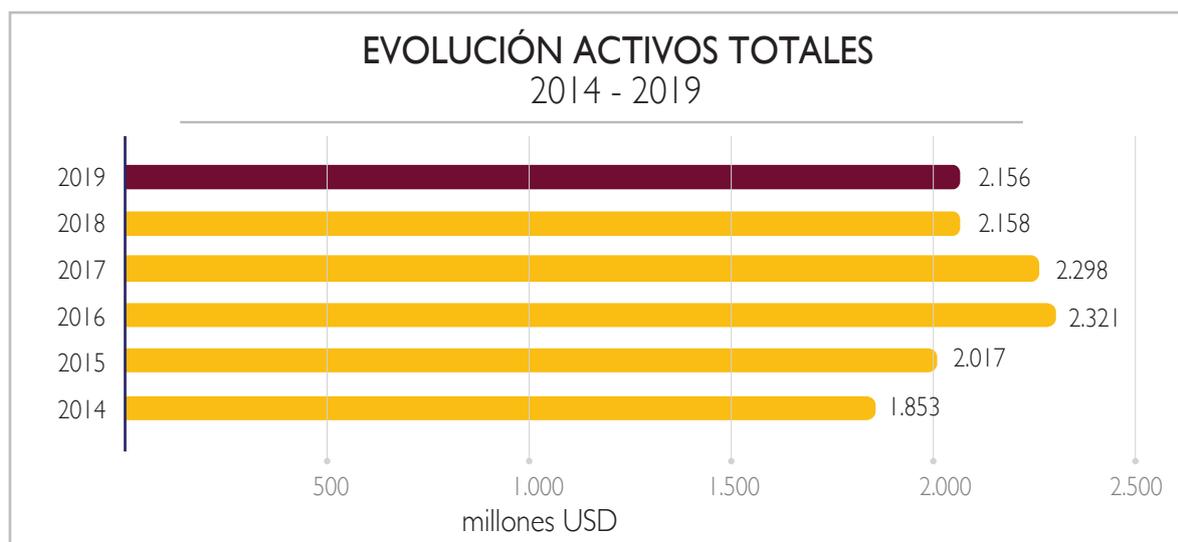
ACTIVOS, PASIVOS, PATRIMONIO



ACTIVOS

Cuentas (millones USD)	DICIEMBRE		Variación	
	2018	2019	(USD)	(porcentaje)
Inversiones financieras*	870	913	43	4,9%
Activos fijos	173	180	7	4,0%
Deudores por primas	410	447	37	8,9%
Deudores por reaseguros y coaseguros	510	401	-109	-21,4%
Otros activos	195	215	20	10,3%
Total	2.158	2.156	-3	-0,1%

*Incluye caja y bancos

EVOLUCIÓN ACTIVOS TOTALES
2014 - 2019

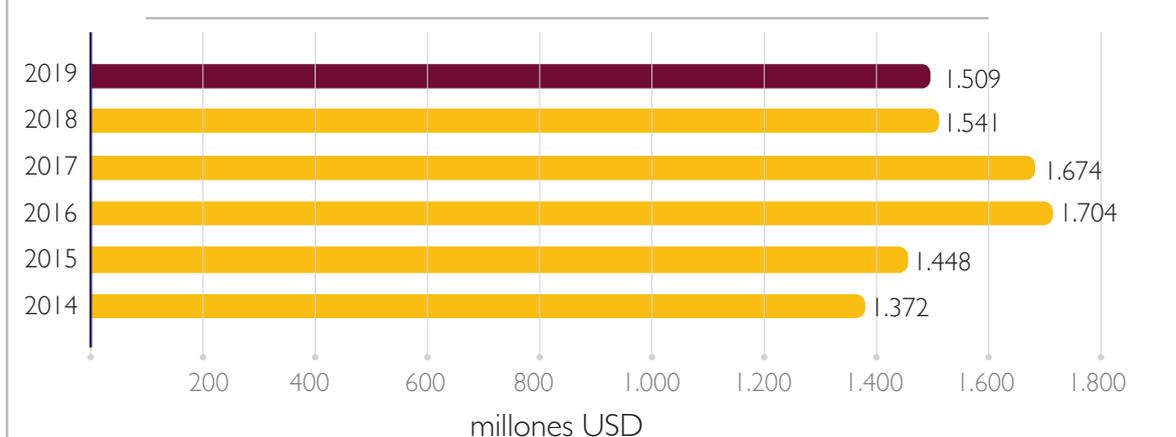
PASIVOS

Cuentas (millones USD)	DICIEMBRE		Variación	
	2018	2019	(USD)	(porcentaje)
Reservas de riesgos en curso*	331	334	4	1,1%
Reservas para siniestros pendientes	491	435	-56	-11,5%
Otras reservas técnicas	18	29	12	65,3%
Acreedores por reaseguros y coaseguros	222	218	-4	-2,0%
Otros pasivos**	479	491	11	2,3%
Total	1.541	1.509	-32	-2,1%

*Incluye reservas de seguros de vida

**Incluye otras primas por pagar y obligaciones con instituciones del sistema financiero

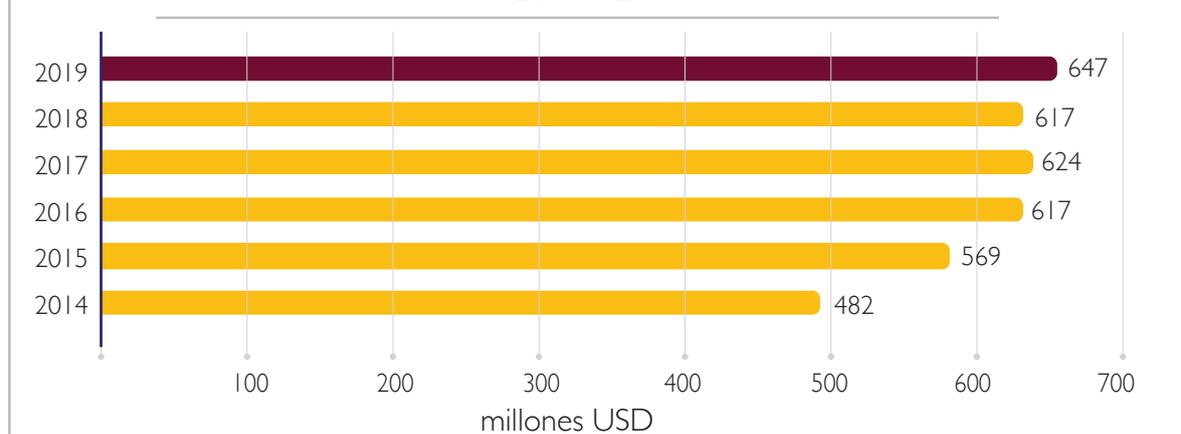
EVOLUCIÓN PASIVOS TOTALES 2014 - 2019



PATRIMONIO

Cuentas (millones USD)	DICIEMBRE		Variación	
	2018	2019	(USD)	(porcentaje)
Capital	310	315	5	1,5%
Reservas	221	228	7	3,3%
Resultados acumulados	40	49	9	22,4%
Resultados del ejercicio	45	54	9	19,9%
Total	617	647	30	4,9%

EVOLUCIÓN PATRIMONIO TOTAL 2014 - 2019



ESTADO FINANCIERO CONSOLIDADO

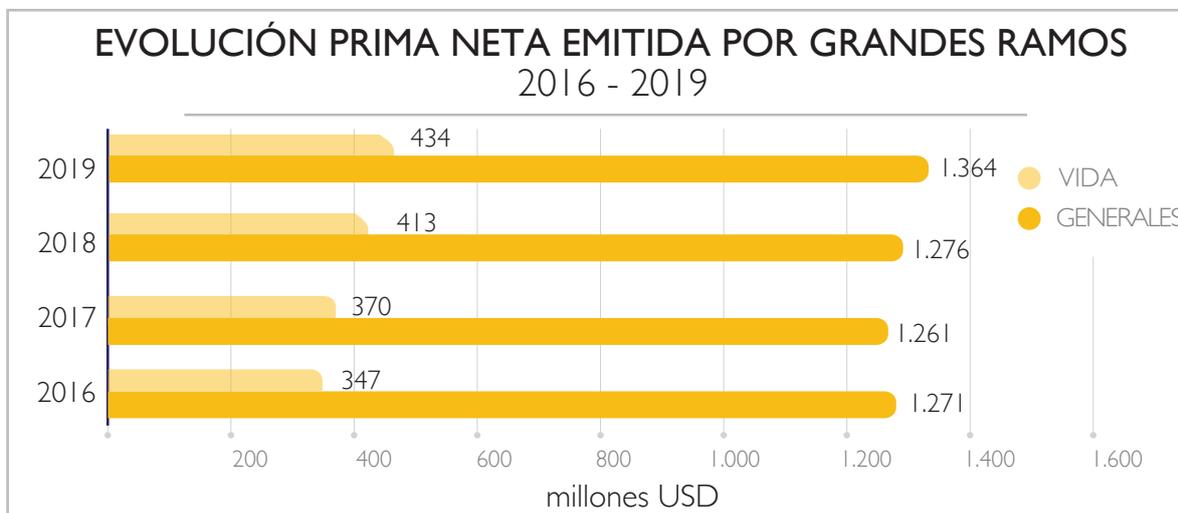
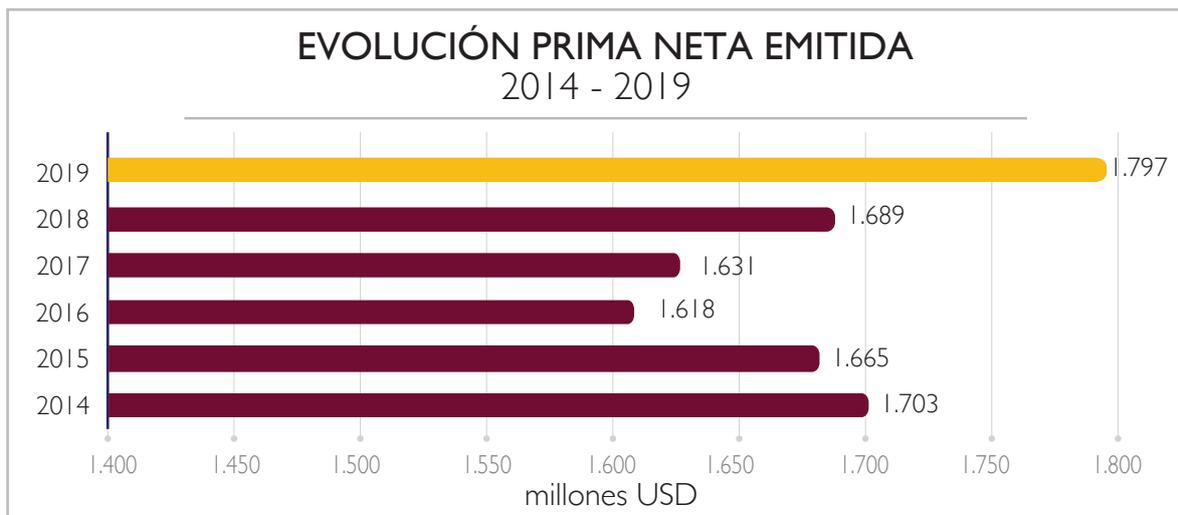
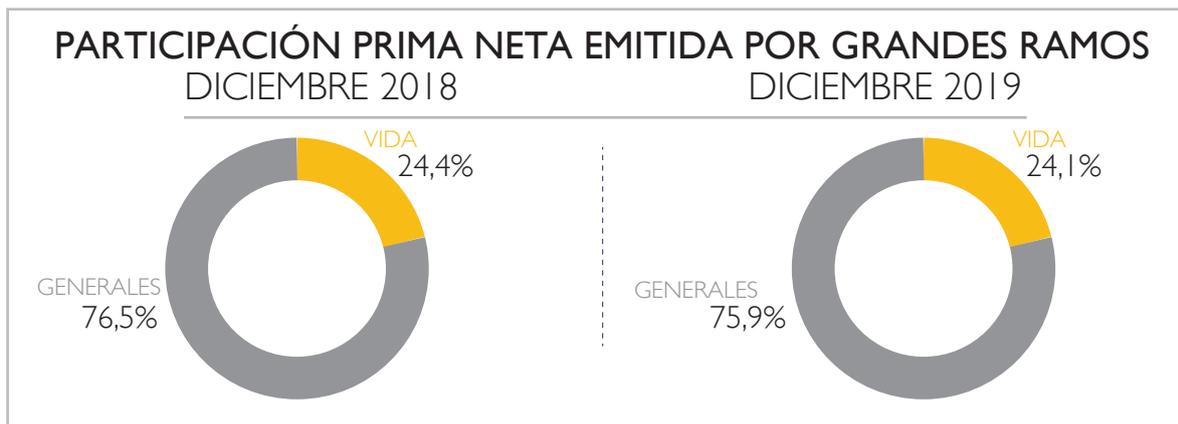
CUENTAS (millones USD)	DICIEMBRE		Variación	
	2018	2019	(USD)	(porcentaje)
Activos	2.158	2.156	-3	-0,1%
Inversiones	1.043	1.093	50	4,8%
Financieras	833	876	43	5,1%
Caja y bancos	37	37	0	0,8%
Activos fijos	173	180	7	4,0%
Deudores por primas	410	447	37	8,9%
Primas por cobrar	389	428	39	10,0%
Primas documentadas	21	19	-2	-10,2%
Deudores por reaseguros y coaseguros	510	401	-109	-21,4%
Otros activos	195	215	20	10,3%
Pasivos	1.541	1.509	-32	-2,1%
Reservas técnicas	840	799	-41	-4,9%
Reservas de riesgo en curso	206	209	3	1,4%
Reservas de seguros de vida	124	125	1	0,6%
Reservas para obligaciones de siniestros pendientes	491	435	-56	-11,5%
Reservas desviación de siniestralidad y catastróficas	7	11	3	46,9%
Reservas de estabilización	10	18	8	81,0%
Otras reservas	0	0	-0	-86,9%
Reaseguros y coaseguros cedidos	222	218	-4	-2,0%
Otras primas por pagar	18	13	-5	-29,8%
Obligaciones con instituciones del sistema financiero	23	22	-1	-3,8%
Otros pasivos	438	456	17	4,0%
Valores en circulación	-	2	2	
Patrimonio	617	647	30	4,9%
Capital	310	315	5	1,5%
Reservas	221	228	7	3,3%
Legales	65	73	8	11,7%
Especiales	79	77	-2	-2,6%
Revalorización del patrimonio	6	7	1	23,8%
Dividendos acción	4	4	0	4,9%
Otras	3	4	1	17,2%
Reserva de capital	64	64	-0	-0,6%
Resultados	85	103	18	21,1%
Acumulados	40	49	9	22,4%
Del ejercicio	45	54	9	19,9%

Prima neta emitida

ANUARIO | 2019



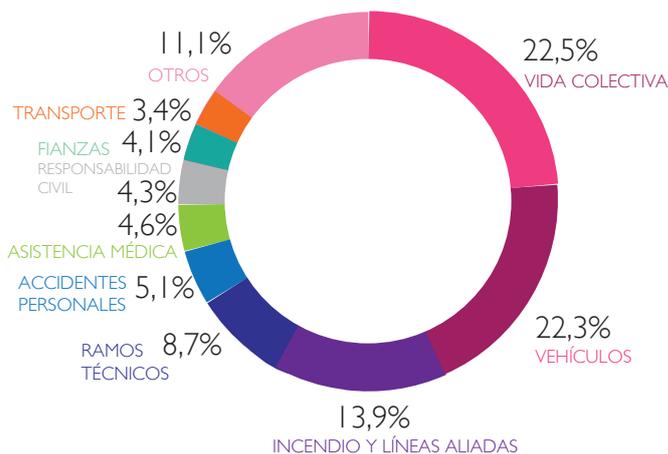
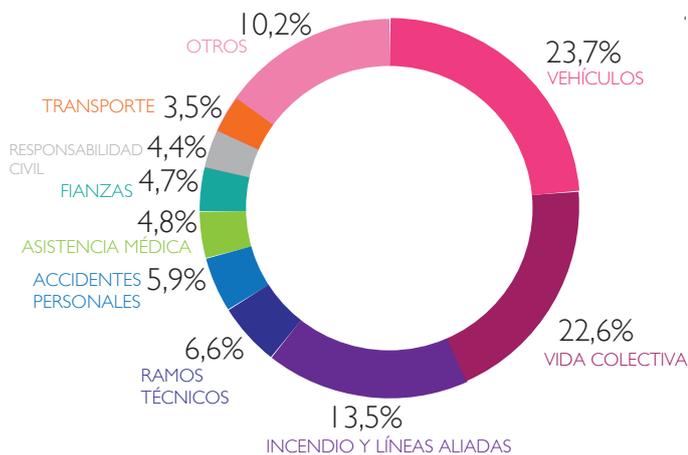
RAMOS (millones USD)	DICIEMBRE		Variación		Participación 2019
	2018	2019	(USD)	(porcentaje)	(porcentaje)
Vida	413	434	21	5,1%	24,1%
Generales	1.276	1.364	88	6,9%	75,9%
Total	1.689	1.797	108	6,4%	100,0%



PARTICIPACIÓN PRIMA NETA EMITIDA POR RAMO

DICIEMBRE 2018

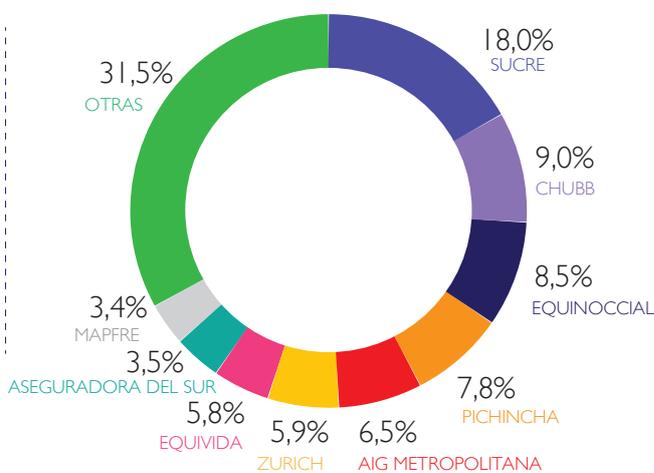
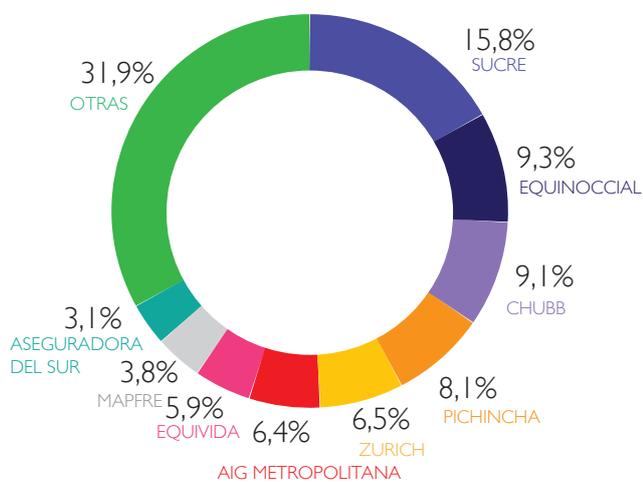
DICIEMBRE 2019



PARTICIPACIÓN PRIMA NETA EMITIDA POR ASEGURADORA

DICIEMBRE 2018

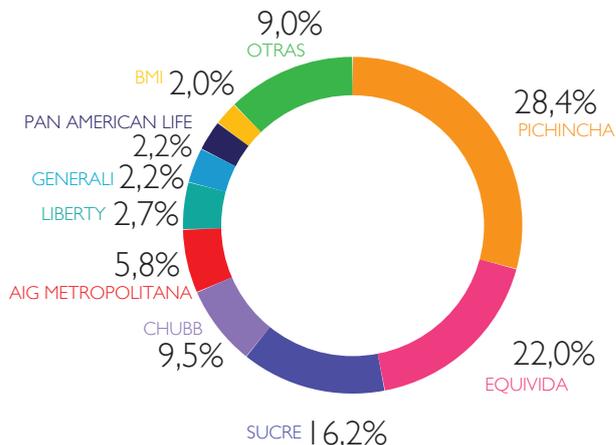
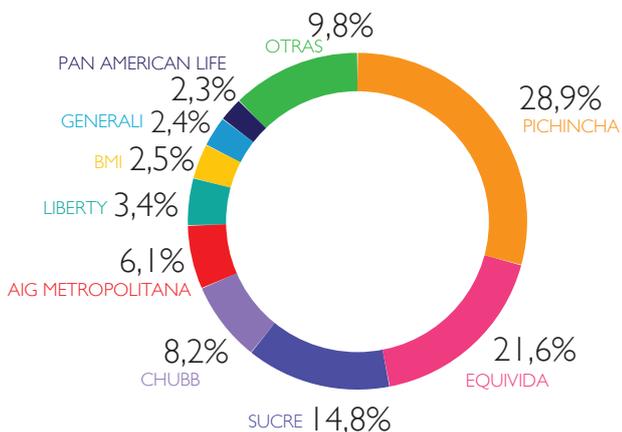
DICIEMBRE 2019



PARTICIPACIÓN PRIMA NETA EMITIDA POR ASEGURADORA (ramo vida)

DICIEMBRE 2018

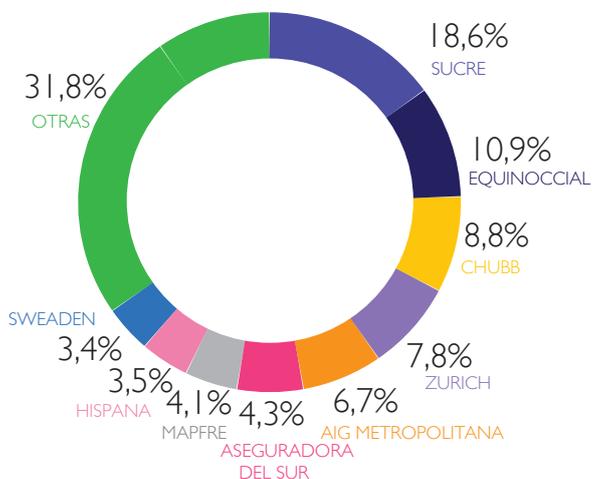
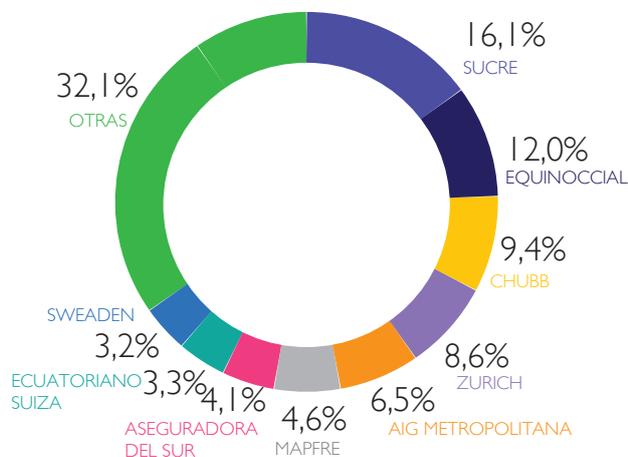
DICIEMBRE 2019



PARTICIPACIÓN PRIMA NETA EMITIDA POR ASEGURADORA (ramo generales)

DICIEMBRE 2018

DICIEMBRE 2019



PRIMA NETA EMITIDA POR RAMO

RAMOS (millones USD)	DICIEMBRE		Variación		Participación 2019
	2018	2019	(USD)	(porcentaje)	(porcentaje)
VIDA COLECTIVA	382	405	22	5,8%	22,5%
VEHÍCULOS	400	401	1	0,3%	22,3%
INCENDIO Y LÍNEAS ALIADAS	229	251	22	9,6%	13,9%
RAMOS TÉCNICOS	111	157	45	40,9%	8,7%
ACCIDENTES PERSONALES	99	91	-8	-8,0%	5,1%
ASISTENCIA MÉDICA	80	82	2	2,2%	4,6%
RESPONSABILIDAD CIVIL	75	76	2	2,4%	4,3%
FIANZAS	80	74	-6	-8,1%	4,1%
TRANSPORTE	59	60	1	1,6%	3,4%
MULTIRIESGO	27	44	17	62,7%	2,4%
MARÍTIMO	26	39	13	51,2%	2,1%
AVIACIÓN	22	33	11	51,4%	1,8%
VIDA INDIVIDUAL	30	29	-1	-4,4%	1,6%
ROBO	14	13	-0	-3,1%	0,7%
CRÉDITO	10	10	0	3,0%	0,6%
BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS (BBB)	11	10	-1	-10,9%	0,5%
AGROPECUARIO	18	9	-9	-52,6%	0,5%
FIDELIDAD	9	7	-1	-16,4%	0,4%
RIESGOS ESPECIALES	6	5	-0	-6,8%	0,3%
DINERO Y VALORES	2	2	0	11,9%	0,1%
TOTAL	1.689	1.797	108	6,4%	100,0%

PRIMA NETA EMITIDA POR ASEGURADORA

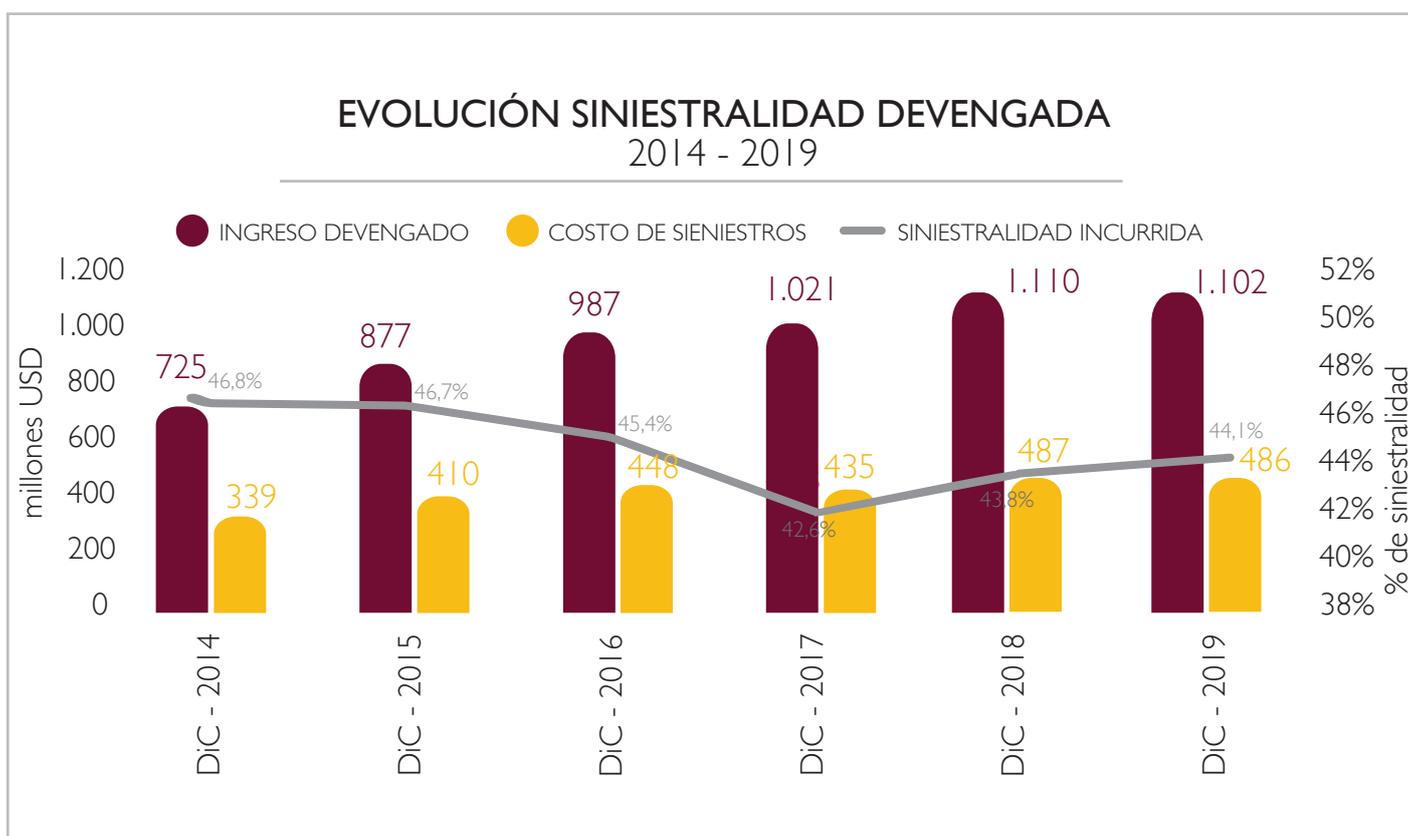
ASEGURADORAS (millones USD)	DICIEMBRE		Variación		Participación 2019
	2018	2019	(USD)	(porcentaje)	(porcentaje)
SUCRE	267	324	57	21,4%	18,0%
CHUBB	153	162	8	5,4%	9,0%
EQUINOCCIAL	158	152	-5	-3,4%	8,5%
PICHINCHA	137	140	3	2,0%	7,8%
AIG METROPOLITANA	109	117	9	7,9%	6,5%
ZURICH	110	106	-3	-3,1%	5,9%
EQUIMIDA	100	105	5	5,4%	5,8%
ASEGURADORA DEL SUR	53	63	11	20,0%	3,5%
MAPFRE	64	62	-2	-3,5%	3,4%
HISPANA	29	52	22	75,4%	2,9%
ECUATORIANO SUIZA	52	49	-3	-4,9%	2,8%
SWEADEN	41	47	6	15,8%	2,6%
SEGUROS UNIDOS	46	45	-2	-3,6%	2,5%
PAN AMERICAN LIFE	45	44	-1	-2,1%	2,4%
LATINA	41	43	1	3,4%	2,4%
LIBERTY	49	42	-7	-13,8%	2,3%
GENERALI	36	36	1	1,7%	2,0%
ALIANZA	27	30	3	12,9%	1,7%
BMI	29	30	1	2,8%	1,6%
CONFIANZA	27	27	0	0,3%	1,5%
BUPA	25	25	0	1,7%	1,4%
ORIENTE	22	21	-1	-4,3%	1,2%
VAZSEGUROS	17	17	-0	-0,6%	1,0%
CÓNDOR	17	17	0	2,4%	1,0%
LA UNIÓN	15	16	1	9,5%	0,9%
INTEROCEÁNICA	8	9	0	1,4%	0,5%
CONSTITUCIÓN	6	8	2	32,8%	0,4%
COFACE	5	5	-0	-6,8%	0,3%
AMA AMÉRICA	1	2	1	85,3%	0,1%
COLÓN	2	2	0	3,1%	0,1%
TOTAL	1.689	1.797	108	6,4%	100,0%

Siniestralidad devengada

ANUARIO | 2019



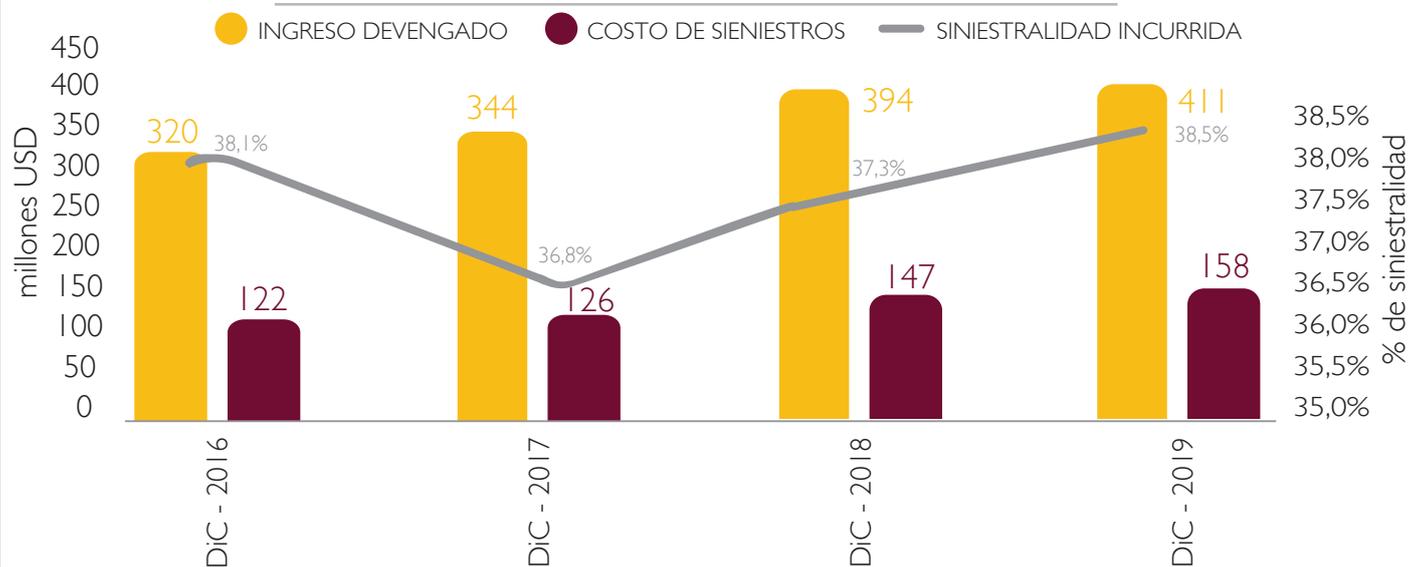
CUENTAS (millones USD)	DICIEMBRE		Variación		
	2018	2019	(USD)	(porcentaje)	(puntos %)
Costo de siniestros	487	486	-1	-0,1%	
Ingreso devengado	1.110	1.102	-8	-0,7%	
Siniestralidad incurrida	43,8%	44,1%			0,3%



SINIESTRALIDAD DEVENGADA (ramo vida)

CUENTAS (millones USD)	DICIEMBRE		Variación		
	2018	2019	(USD)	(porcentaje)	(puntos %)
Costo de siniestros	147	158	11	7,7%	
Ingreso devengado	394	411	17	4,3%	
Siniestralidad incurrida	37,3%	38,5%			1,2%

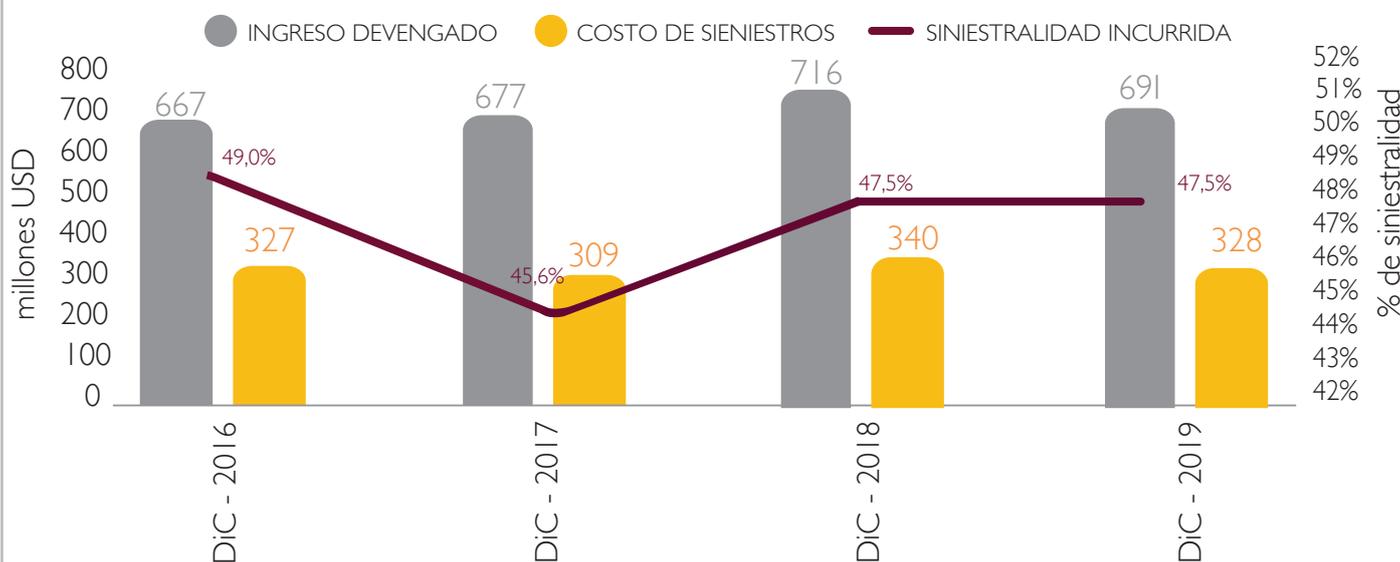
EVOLUCIÓN SINIESTRALIDAD DEVENGADA (ramo vida) 2016 - 2019



SINIESTRALIDAD DEVENGADA (ramo generales)

CUENTAS (millones USD)	DICIEMBRE		Variación		
	2018	2019	(USD)	(porcentaje)	(puntos %)
Costo de siniestros	340	328	-12	-3,5%	
Ingreso devengado	716	691	-25	-3,5%	
Siniestralidad incurrida	47,5%	47,5%			0%

EVOLUCIÓN SINIESTRALIDAD DEVENGADA (ramo generales) 2016 - 2019



SINIESTRALIDAD DEVENGADA POR RAMO

RAMOS (miles USD)	DICIEMBRE 2018			DICIEMBRE 2019		
	Costo de siniestro	Ingreso devengado	Siniestralidad incurrida	Costo de siniestro	Ingreso devengado	Siniestralidad incurrida
AVIACIÓN	551	839	65,7%	-27	619	-4,3%
BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS (BBB)	339	2.287	14,8%	-113	2.635	-4,3%
FIDELIDAD	1.208	4.317	28,0%	-23	4.058	-0,6%
MULTIRIESGO	309	6.405	4,8%	1.060	9.284	11,4%
VIDA INDIVIDUAL	2.599	24.352	10,7%	3.269	23.625	13,8%
FIANZAS	3.384	28.970	11,7%	4.703	28.527	16,5%
RESPONSABILIDAD CIVIL	6.768	13.531	50,0%	2.441	14.598	16,7%
ACCIDENTES PERSONALES	23.095	93.937	24,6%	20.363	83.668	24,3%
INCENDIO Y LÍNEAS ALIADAS	16.362	47.494	34,5%	10.858	41.464	26,2%
CRÉDITO	471	3.959	11,9%	1.097	3.693	29,7%
TRANSPORTE	10.144	25.356	40,0%	8.305	26.247	31,6%
DINERO Y VALORES	446	1.186	37,6%	485	1.403	34,6%
AGROPECUARIO	4.356	4.184	104,1%	772	2.067	37,4%
RIESGOS ESPECIALES	1.238	4.223	29,3%	1.381	3.591	38,5%
VIDA COLECTIVA	144.158	369.380	39,0%	154.858	387.196	40,0%
RAMOS TÉCNICOS	15.968	23.855	66,9%	9.350	22.350	41,8%
ROBO	3.783	6.943	54,5%	2.822	6.626	42,6%
MARÍTIMO	2.171	2.547	85,2%	967	1.805	53,6%
VEHÍCULOS	197.454	364.367	54,2%	207.781	362.182	57,4%
ASISTENCIA MÉDICA	51.836	81.929	63,3%	55.795	76.257	73,2%

SINIESTRALIDAD DEVENGADA POR ASEGURADORA

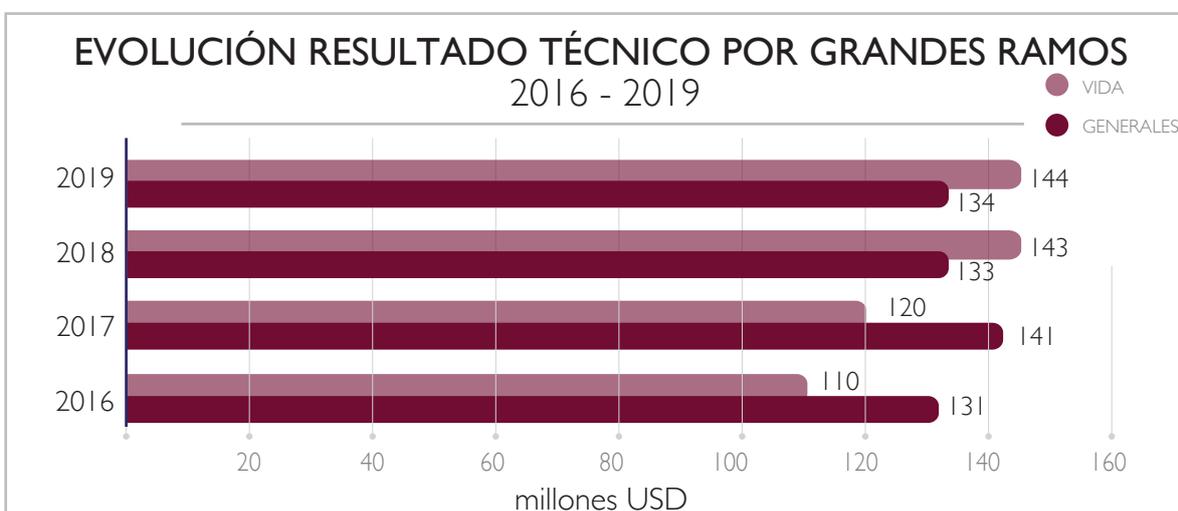
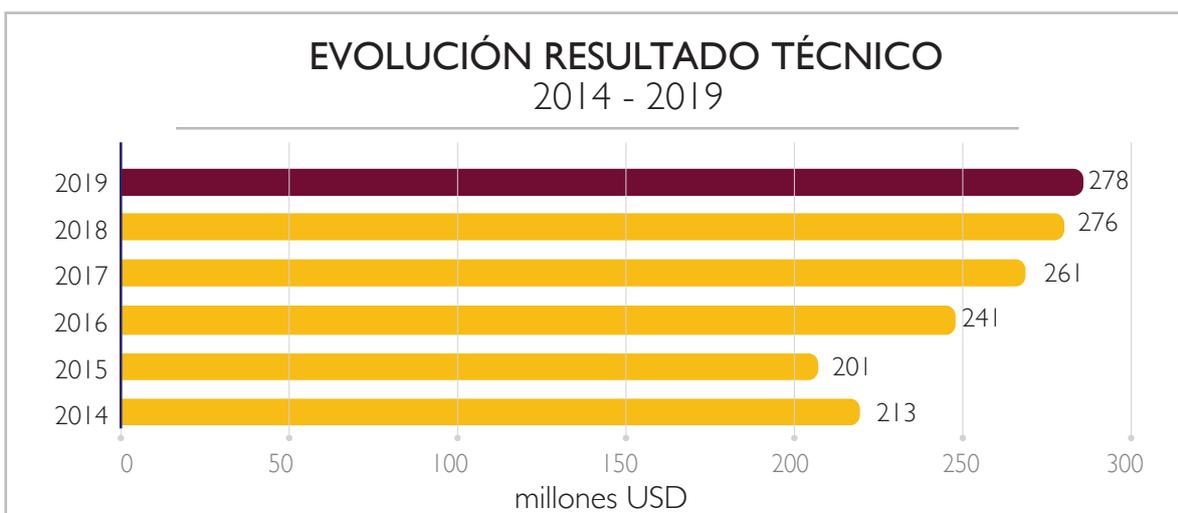
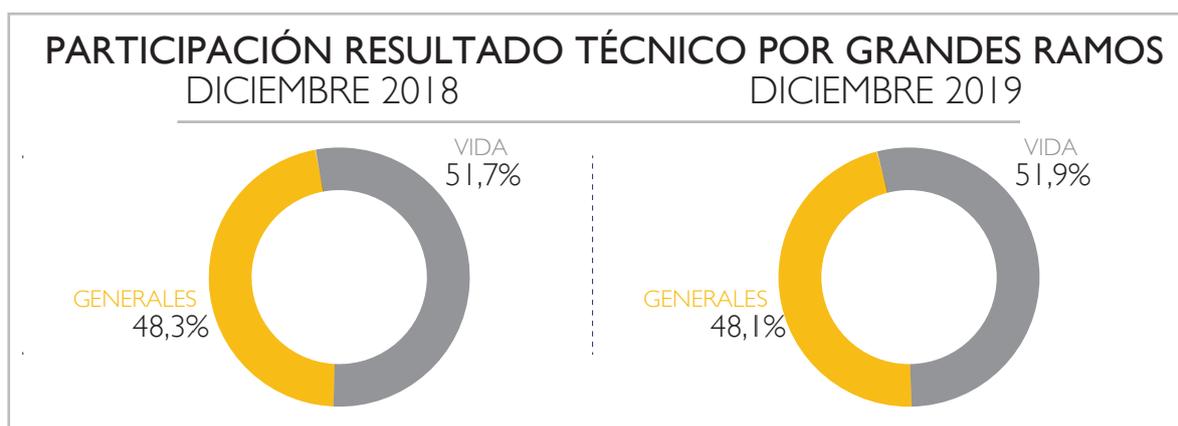
ASEGURADORAS (miles USD)	DICIEMBRE 2018			DICIEMBRE 2019		
	Costo de siniestro	Ingreso devengado	Siniestralidad incurrida	Costo de siniestro	Ingreso devengado	Siniestralidad incurrida
COLÓN	26	247	10,5%	23	274	8,5%
COFACE	149	2.691	5,5%	276	2.470	11,2%
INTEROCEÁNICA	1.605	6.458	24,9%	1.161	6.213	18,7%
ECUATORIANO SUIZA	6.202	19.308	32,1%	3.786	14.843	25,5%
ORIENTE	2.680	11.742	22,8%	2.707	10.162	26,6%
CHUBB	30.262	115.044	26,3%	35.065	125.989	27,8%
CONSTITUCIÓN	2.886	6.259	46,1%	1.604	5.670	28,3%
CONFIANZA	2.106	8.002	26,3%	2.922	8.962	32,6%
AMA AMÉRICA	249	213	117,1%	479	1.465	32,7%
ASEGURADORA DEL SUR	12.975	38.495	33,7%	15.172	42.505	35,7%
EQUIVIDA	28.151	89.601	31,4%	34.249	95.919	35,7%
PICHINCHA	40.586	125.595	32,3%	47.334	131.073	36,1%
ZURICH	47.779	93.203	51,3%	24.504	67.072	36,5%
LIBERTY	20.533	44.671	46,0%	14.639	34.295	42,7%
CÓNDOR	2.678	6.935	38,6%	3.002	6.960	43,1%
VAZSEGUROS	5.553	11.520	48,2%	5.200	11.810	44,0%
LA UNIÓN	1.220	1.765	69,1%	1.028	2.315	44,4%
AIG METROPOLITANA	33.416	75.561	44,2%	36.379	77.880	46,7%
ALIANZA	5.505	11.383	48,4%	5.487	11.627	47,2%
HISPANA	9.881	20.008	49,4%	10.754	22.757	47,3%
EQUINOCCIAL	34.712	81.981	42,3%	45.583	88.534	51,5%
LATINA	16.585	31.838	52,1%	17.528	32.654	53,7%
SWEADEN	12.196	25.735	47,4%	17.642	32.848	53,7%
BMI	14.637	26.914	54,4%	14.179	25.929	54,7%
SUCRE	68.027	98.713	68,9%	50.825	91.744	55,4%
SEGUROS UNIDOS	19.016	30.543	62,3%	16.942	29.236	58,0%
MAPFRE	11.884	30.522	38,9%	17.414	29.992	58,1%
PAN AMERICAN LIFE	24.013	43.477	55,2%	25.960	42.923	60,5%
GENERALI	16.061	26.886	59,7%	15.880	24.422	65,0%
BUPA	15.094	24.749	61,0%	18.419	23.354	78,9%

Resultado Técnico

ANUARIO | 2019



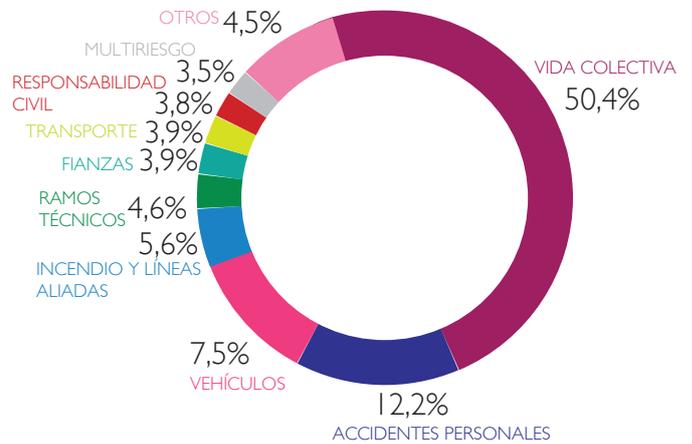
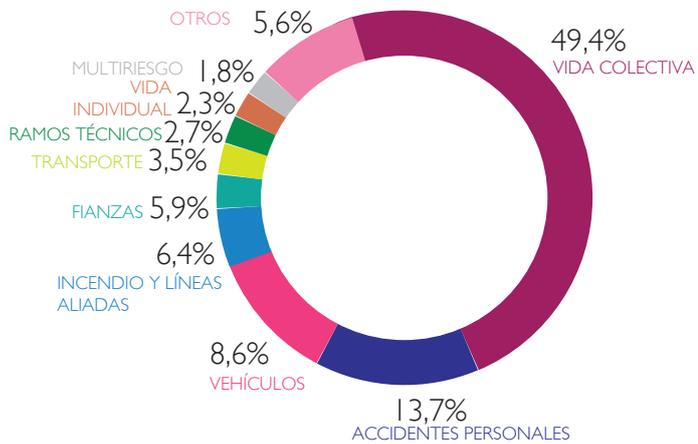
RAMOS (millones USD)	DICIEMBRE		Variación		Paticipación 2019
	2018	2019	(USD)	(porcentaje)	(porcentaje)
Vida	143	144	2	1,2%	51,9%
Generales	133	134	0	0,3%	48,1%
Total	276	278	2	0,8%	100,0%



PARTICIPACIÓN RESULTADO TÉCNICO POR RAMO

DICIEMBRE 2018

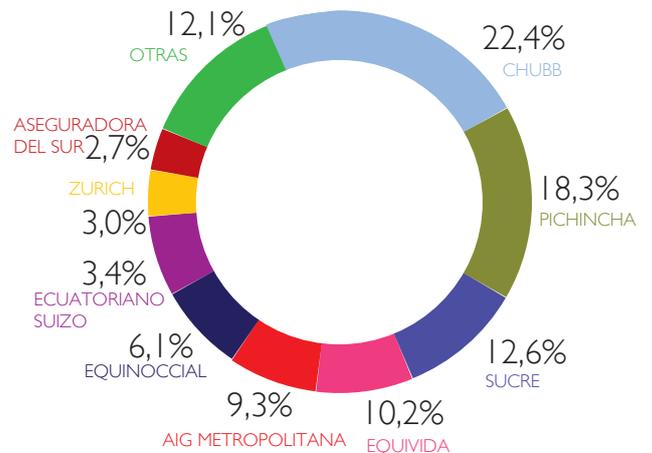
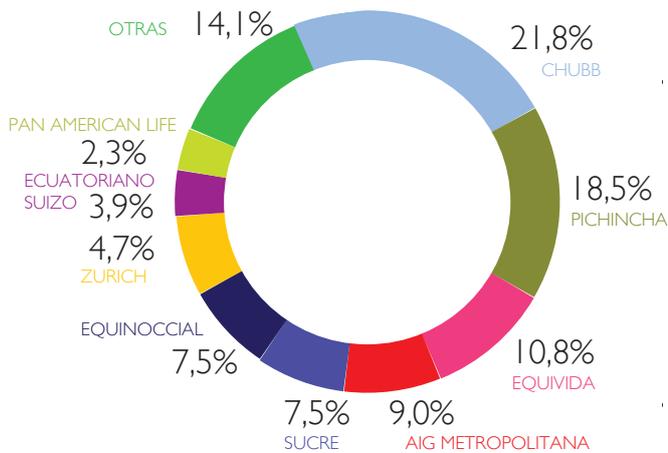
DICIEMBRE 2019



PARTICIPACIÓN RESULTADO TÉCNICO POR ASEGURADORA

DICIEMBRE 2018

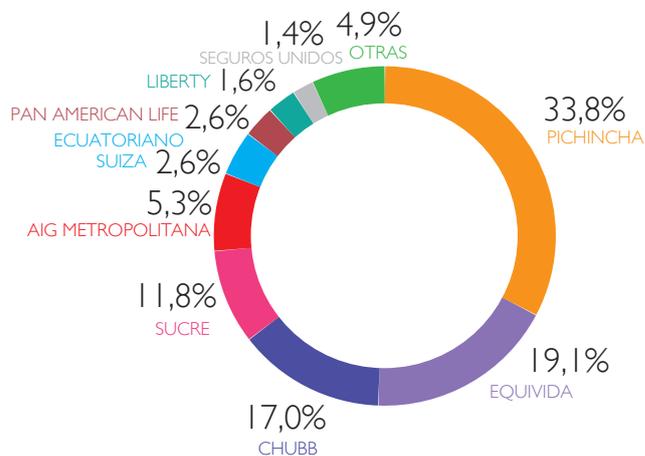
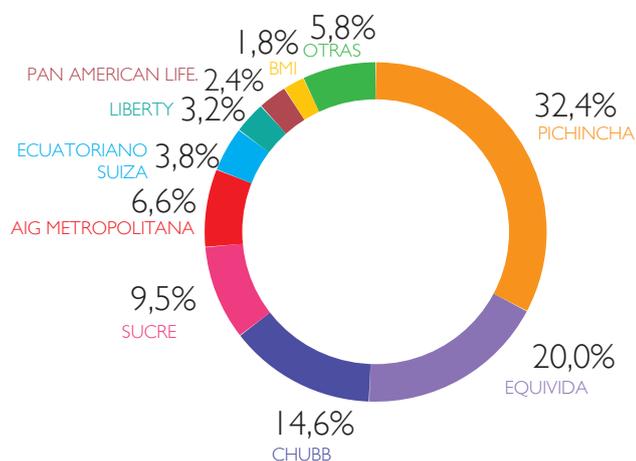
DICIEMBRE 2019



PARTICIPACIÓN RESULTADO TÉCNICO POR ASEGURADORA (ramo vida)

DICIEMBRE 2018

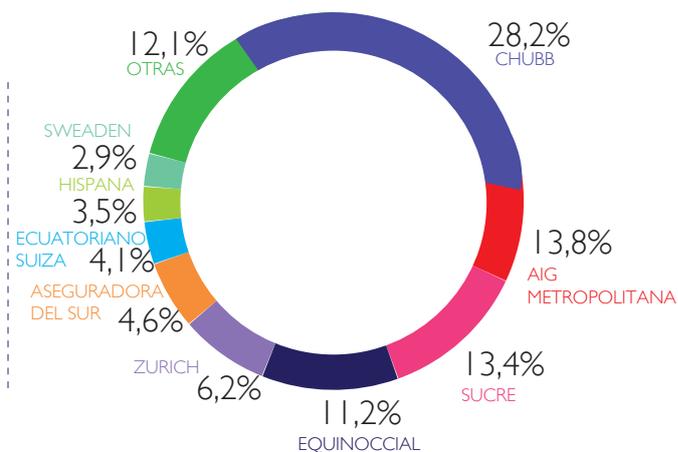
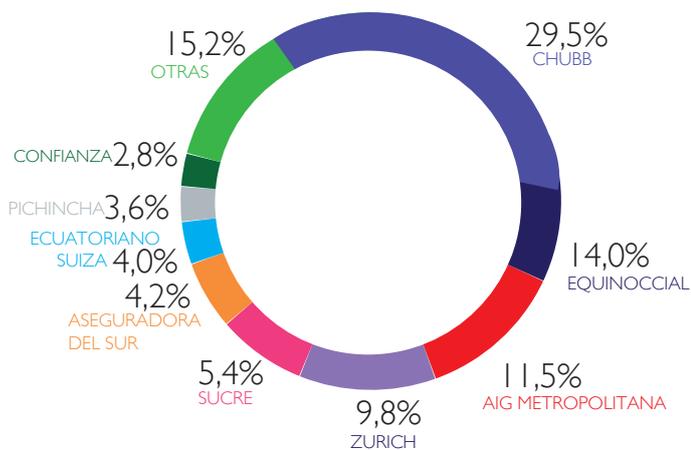
DICIEMBRE 2019



PARTICIPACIÓN RESULTADO TÉCNICO POR ASEGURADORA (ramo generales)

DICIEMBRE 2018

DICIEMBRE 2019



RESULTADO TÉCNICO POR RAMO

RAMOS (millones USD)	DICIEMBRE		Variación		Participación 2019
	2018	2019	(USD)	(porcentaje)	(porcentaje)
VIDA COLECTIVA	136	140	4	2,7%	50,4%
ACCIDENTES PERSONALES	38	34	-4	-10,2%	12,2%
VEHÍCULOS	24	21	-3	-11,8%	7,5%
INCENDIO Y LÍNEAS ALIADAS	18	16	-2	-12,6%	5,6%
RAMOS TÉCNICOS	7	13	5	73,6%	4,6%
FIANZAS	16	11	-5	-32,9%	3,9%
TRANSPORTE	10	11	1	9,9%	3,9%
RESPONSABILIDAD CIVIL	3	11	7	232,0%	3,8%
MULTIRIESGO	5	10	5	94,5%	3,5%
VIDA INDIVIDUAL	6	4	-2	-32,5%	1,5%
FIDELIDAD	2	3	1	52,6%	1,2%
BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS (BBB)	2	2	1	46,0%	0,9%
ROBO	2	2	0	10,9%	0,7%
AGROPECUARIO	-0	2	2	-688,3%	0,6%
MARÍTIMO	-0	1	1	-656,6%	0,4%
CRÉDITO	1	1	0	3,5%	0,3%
AVIACIÓN	1	1	0	0,6%	0,3%
RIESGOS ESPECIALES	1	1	-0	-37,8%	0,3%
DINERO Y VALORES	0	0	0	7,6%	0,1%
SOAT	-0	-0	0	-85,8%	0,0%
ASISTENCIA MÉDICA	4	-4	-9	-203,6%	-1,6%
TOTAL	276	278	2	0,8%	100,0%

RESULTADO TÉCNICO POR ASEGURADORA

ASEGURADORAS (millones USD)	DICIEMBRE		Variación		
	2018	2019	(USD)	(porcentaje)	(porcentaje)
CHUBB	60	62	2	3,4%	22,4%
PICHINCHA	51	51	0	0,1%	18,3%
SUCRE	21	35	14	68,6%	12,6%
EQUVIDA	30	28	-1	-4,7%	10,2%
AIG METROPOLITANA	25	26	1	5,0%	9,3%
EQUINOCCIAL	21	17	-4	-18,2%	6,1%
ECUATORIANO SUIZA	11	9	-1	-12,1%	3,4%
ZURICH	13	8	-5	-36,7%	3,0%
ASEGURADORA DEL SUR	6	7	2	31,8%	2,7%
LIBERTY	6	6	-1	-11,1%	2,0%
PAN AMERICAN LIFE	6	5	-1	-16,0%	1,9%
SEGUROS UNIDOS	3	5	2	78,5%	1,9%
HISPANA	1	5	4	377,3%	1,7%
SWEADEN	3	4	1	22,9%	1,4%
VAZSEGUROS	2	3	1	23,5%	1,1%
ALIANZA	1	3	1	136,0%	0,9%
LATINA	2	2	0	15,8%	0,7%
CONFIANZA	4	2	-2	-52,9%	0,6%
INTEROCEÁNICA	1	1	0	2,5%	0,4%
BMI	2	1	-1	-58,8%	0,4%
CÓNDOR	1	1	-0	-31,7%	0,3%
LA UNIÓN	0	1	1	425,0%	0,3%
GENERALI	3	1	-2	-79,5%	0,2%
COFACE	0	1	0	56,3%	0,2%
ORIENTE	1	0	-1	-63,5%	0,2%
CONSTITUCIÓN	-0	0	0	-126,2%	0,0%
COLÓN	0	0	-0	-54,9%	0,0%
AMA AMÉRICA	-1	-0	1	-74,2%	-0,1%
MAPFRE	3	-2	-4	-154,7%	-0,6%
BUPA	-0	-5	-4	881,2%	-1,7%
TOTAL	276	278	2	0,8%	100,0%

RESULTADO TÉCNICO DETALLADO

CUENTAS (millones USD)	DICIEMBRE		Variación	
	2018	2019	(USD)	(porcentaje)
Prima neta emitida	1.689	1.797	108	6,4%
Reaseguro cedido	508	593	85	16,7%
Prima neta retenida	1.181	1.205	24	2,0%
Variación reservas primas	-6	19	25	-387,8%
Reaseguro no proporcional	77	84	7	8,6%
Ingreso devengado	1.110	1.102	-8	-0,7%
Siniestros pagados	784	769	-15	-1,9%
Recuperación de siniestros	308	264	-44	-14,2%
Neto reservas siniestros	11	-19	-29	-279,5%
Costo de siniestros	487	486	-1	-0,1%
Comisiones recibidas	122	131	9	7,7%
Comisiones pagadas	189	184	-5	-2,7%
Resultado de intermediación	-67	-53	14	-21,4%
Margen de contribución	556	563	7	1,2%
Gastos de administración	281	285	4	1,6%
Resultado técnico	276	278	2	0,8%

INDICADORES RESULTADO TÉCNICO

RELACIONES	DICIEMBRE		Variación
	2018	2019	(puntos %)
Prima cedida proporcional	30,1%	33,0%	2,9%
Prima cedida total	34,7%	37,7%	3,0%
Prima retenida	69,9%	67,0%	-2,9%
Prima retenida total	65,3%	62,3%	-3,0%
Costo reaseguro	6,6%	7,0%	0,4%
Recuperaciones de reaseguros	39,3%	34,3%	-4,9%
Comisiones recibidas	24,0%	22,1%	-1,8%
Comisiones pagadas	11,2%	10,2%	-1,0%
Siniestralidad incurrida	43,8%	44,1%	0,3%
Margen de contribución	50,1%	51,1%	1,0%
Gastos administración / prima neta emitida	16,6%	15,9%	-0,8%
Gastos administración / ingreso devengado	25,3%	25,9%	0,6%
Resultado técnico	24,8%	25,2%	0,4%
Razón combinada	75,2%	74,8%	-0,4%

NOTAS:

Prima cedida proporcional = Reaseguro cedido / Prima neta emitida

Prima cedida total = Reaseguro cedido + Reaseguro no proporcional / Prima neta emitida

Prima retenida = Prima neta retenida / Prima neta emitida

Prima retenida total = Prima neta retenida - Reaseguro no proporcional / Prima neta emitida

Costo reaseguro = Reaseguro no proporcional / Prima neta retenida

Recuperaciones de reaseguros = Recuperaciones de reaseguros / Siniestros pagados

Comisiones recibidas = Comisiones recibidas / Reaseguro cedido

Comisiones pagadas = Comisiones pagadas / Prima neta emitida

Siniestralidad incurrida = Costo de siniestros / Ingreso devengado

Margen de contribución = Margen de contribución / Ingreso devengado

Resultado técnico = Resultado técnico / Ingreso devengado

Razón Combinada = Costo de siniestros - Resultado de intermediación + Gastos de administración / Ingreso devengado

Índice Combinado

ANUARIO | 2019



ÍNDICE COMBINADO

ASEGURADORAS (miles USD)	DICIEMBRE 2018			DICIEMBRE 2019		
	Egresos incurridos	Ingresos devengados	Índice combinado	Egresos incurridos	Ingresos devengados	Índice combinado
AIG METROPOLITANA	50.831	75.561	67,3%	51.922	77.880	66,7%
AMA AMÉRICA	1.615	213	758,9%	1.826	1.465	124,7%
ASEGURADORA DEL SUR	32.824	38.495	85,3%	35.029	42.505	82,4%
BMI	24.529	26.914	91,1%	24.946	25.929	96,2%
BUPA	25.237	24.749	102,0%	28.146	23.354	120,5%
CHUBB	54.930	115.044	47,7%	63.823	125.989	50,7%
COFACE	2.346	2.691	87,2%	1.929	2.470	78,1%
COLÓN	39	247	15,7%	180	274	65,7%
CÓNDOR	5.527	6.935	79,7%	5.997	6.960	86,2%
CONSTITUCIÓN	6.652	6.259	106,3%	5.567	5.670	98,2%
ECUATORIANO SUIZA	8.669	19.308	44,9%	5.494	14.843	37,0%
EQUINOCCIAL	61.378	81.981	74,9%	71.671	88.534	81,0%
EQUIMIDA	59.873	89.601	66,8%	67.578	95.919	70,5%
GENERALI	23.760	26.886	88,4%	23.781	24.422	97,4%
HISPANA	18.999	20.008	95,0%	17.938	22.757	78,8%
INTEROCEÁNICA	5.302	6.458	82,1%	5.028	6.213	80,9%
LA UNIÓN	1.590	1.765	90,1%	1.394	2.315	60,2%
LATINA	30.164	31.838	94,7%	30.715	32.654	94,1%
LIBERTY	38.276	44.671	85,7%	28.607	34.295	83,4%
MAPFRE	27.647	30.522	90,6%	31.566	29.992	105,2%
ORIENTE	10.411	11.742	88,7%	9.677	10.162	95,2%
PAN AMERICAN LIFE	37.066	43.477	85,3%	37.538	42.923	87,5%
PICHINCHA	74.702	125.595	59,5%	80.128	131.073	61,1%
ALIANZA	10.314	11.383	90,6%	9.105	11.627	78,3%
CONFIANZA	4.303	8.002	53,8%	7.221	8.962	80,6%
SUCRE	77.983	98.713	79,0%	56.795	91.744	61,9%
SWEADEN	22.481	25.735	87,4%	28.850	32.848	87,8%
SEGUROS UNIDOS	27.538	30.543	90,2%	23.872	29.236	81,7%
VAZSEGUROS	9.130	11.520	79,3%	8.859	11.810	75,0%
ZURICH	80.175	93.203	86,0%	58.822	67.072	87,7%

Resultado neto del ejercicio

ANUARIO | 2019



CUENTAS (millones USD)	DICIEMBRE		Variación	
	2018	2019	(USD)	(porcentaje)
Resultado técnico	276	278	2	0,8%
Resultado de inversiones	39	56	18	45,3%
Ingresos	12	13	1	7,7%
Egresos	154	160	6	3,8%
Provisiones y castigos	40	55	15	38,2%
Diferencias de cambio	-0	-0	0	-43,8%
Resultado de explotación	132	132	-0	-0,2%
Resultado fuera de explotación	1	2	1	87,9%
Resultado antes de impuestos y participación	133	134	1	0,4%
Participación utilidades	15	15	0	0,5%
Contribuciones e impuestos	67	58	-10	-14,3%
Contribución Superintendencia	2	3	1	25,0%
Impuestos municipales	4	3	-1	-19,4%
Impuesto a la renta	30	25	-5	-16,8%
Impuesto a la salida de divisas	13	8	-5	-38,3%
Otros impuestos	14	15	0	1,2%
Resultado neto del ejercicio	51	61	10	19,8%

Reaseguros



FEDESEG

ANUARIO | **2019**

ACTIVOS, PASIVOS, PATRIMONIO



ESTADO FINANCIERO CONSOLIDADO

CUENTAS (miles USD)	DICIEMBRE		Variación	
	2018	2019	(USD)	(porcentaje)
Activos	44.361	46.489	2.128	4,8%
Inversiones	25.873	29.168	3.295	12,7%
Financieras	25.273	28.241	2.969	11,7%
Caja y bancos	164	525	361	219,9%
Activos fijos	437	402	-34	-7,8%
Deudores por primas	-	-	-	
Primas por cobrar	-	-	-	
Primas documentadas	-	-	-	
Deudores por reaseguros y coaseguros	17.334	16.107	-1.227	-7,1%
Otros activos	1.155	1.215	60	5,2%
Pasivos	26.981	27.336	356	1,3%
Reservas técnicas	19.447	20.175	728	3,7%
Reservas de riesgo en curso	10.707	12.244	1.537	14,4%
Reservas de seguros de vida	-	-	-	
Reservas para obligaciones de siniestros pendientes	8.103	7.757	-346	-4,3%
Reservas desviación de siniestralidad y catastróficas	48	-	-48	-100,0%
Reservas de estabilización	589	173	-415	-70,6%
Otras reservas	-	-	-	
Reaseguros y coaseguros cedidos	3.124	2.001	-1.124	-36,0%
Otras primas por pagar	-	-	-	
Obligaciones con instituciones del sistema financiero	-	-	-	
Otros pasivos	4.409	5.161	752	17,1%
Valores en circulación	-	-	-	
Patrimonio	17.381	19.153	1.772	10,2%
Capital	13.000	13.000	-	0,0%
Reservas	1.735	2.135	400	23,1%
Legales	1.402	1.782	380	27,1%
Especiales	-	-	-	
Revalorización del patrimonio	250	250	-	0,0%
Dividendos acción	83	103	20	24,8%
Otras	-	-	-	
Reserva de capital	-	-	-	
Resultados	2.646	4.018	1.372	51,9%
Acumulados	599	599	-	0,0%
Del ejercicio	2.046	3.418	1.372	67,0%

RESULTADO TÉCNICO



CUENTAS (miles USD)	DICIEMBRE		Variación	
	2018	2019	(USD)	(porcentaje)
Prima neta emitida	34.773	37.822	3.049	8,8%
Reaseguro cedido	7.446	6.672	-774	-10,4%
Prima neta retenida	27.327	31.150	3.823	14,0%
Variación reservas primas	2.201	1.074	-1.127	-51,2%
Reaseguro no proporcional	6.058	5.388	-670	-11,1%
Ingreso devengado	19.068	24.688	5.620	29,5%
Siniestros pagados	11.594	13.624	2.031	17,5%
Recuperación de siniestros	3.624	4.192	567	15,7%
Neto reservas siniestros	721	1.487	766	106,1%
Costo de siniestros	8.691	10.920	2.229	25,6%
Comisiones recibidas	2.141	1.932	-209	-9,8%
Comisiones pagadas	8.997	10.320	1.323	14,7%
Resultado de intermediación	-6.856	-8.388	-1.532	22,3%
Margen de contribución	3.522	5.381	1.859	52,8%
Gastos de administración	1.410	1.456	46	3,3%
Resultado técnico	2.112	3.924	1.813	85,9%

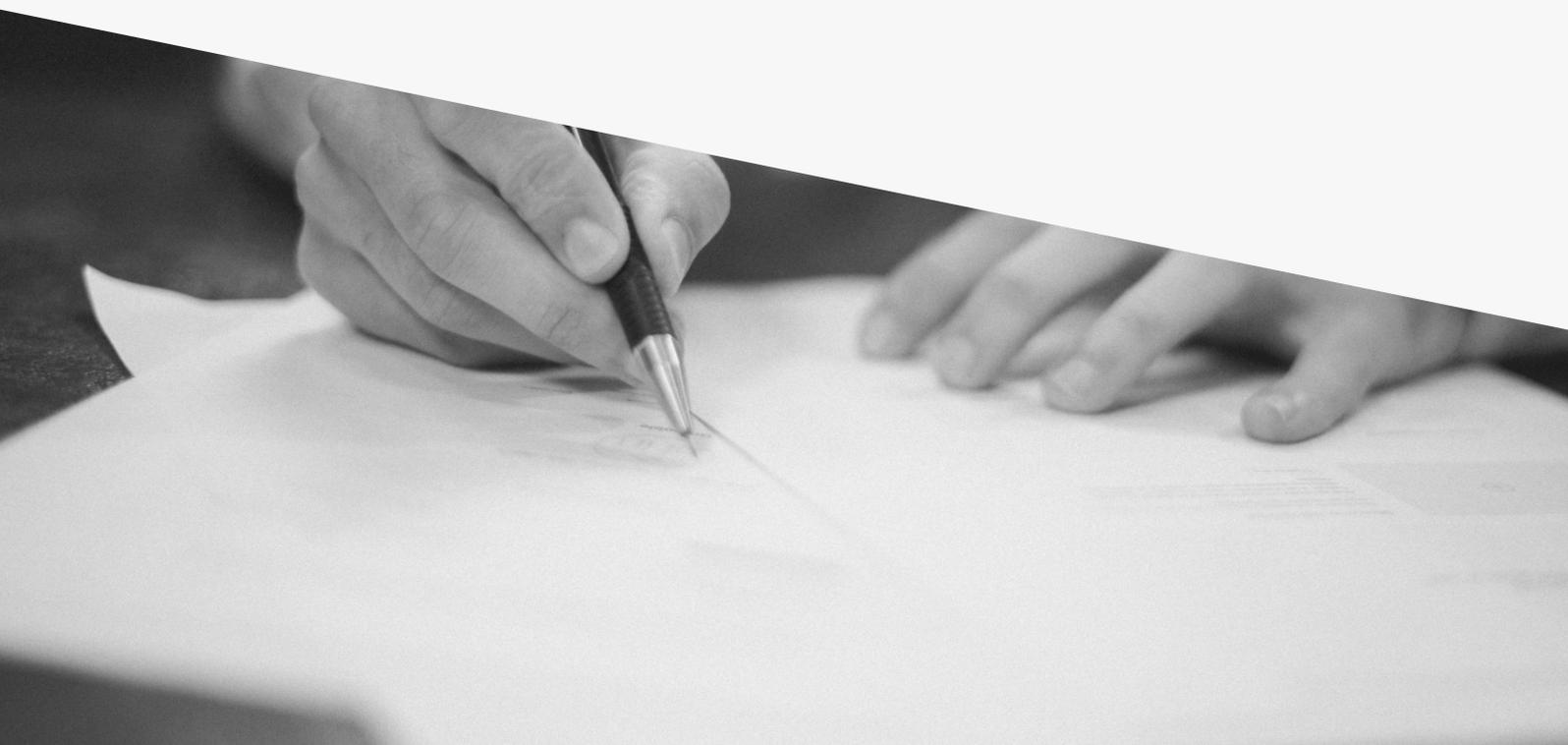
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO



CUENTAS (miles USD)	DICIEMBRE		Variación	
	2018	2019	(USD)	(porcentaje)
Resultado técnico	2.112	3.924	1.813	85,9%
Resultado de inversiones	1.877	1.919	43	2,3%
Ingresos	144	217	73	50,4%
Egresos	28	15	-14	-48,6%
Provisiones y castigos	275	278	3	1,2%
Diferencias de cambio	-	-	-	
Resultado de explotación	3.829	5.768	1.939	50,6%
Resultado fuera de explotación	-1	583	584	-43837,7%
Resultado antes de impuestos y participación	3.828	6.351	2.523	65,9%
Participación utilidades	485	830	345	71,2%
Contribuciones e impuestos	1.070	1.722	653	61,0%
Contribución Superintendencia	-	-	-	
Impuestos municipales	47	47	-0	-0,7%
Impuesto a la renta	473	904	432	91,4%
Impuesto a la salida de divisas	477	381	-96	-20,0%
Otros impuestos	73	390	317	434,1%
Resultado neto del ejercicio	2.274	3.798	1.524	67,0%

LO ÚNICO SEGURO ES LA EVOLUCIÓN

Nuevos modelos de negocio emergen cada día, los cuales transforman, reinventan e innovan el mundo de los seguros. IPBF te ofrece cursos y talleres para actualizar tu conocimiento de forma constante y lograr mayor efectividad en el ámbito laboral.





Vivimos en un mundo en constante evolución. Los sectores de banca, seguros y educación avanzan a pasos agigantados junto con la tecnología y la globalización. Actualizarnos constantemente es un deber, no una opción.





Eventos



FEDESEG

ANUARIO | **2019**

Cursos - Guayaquil



Curso de Seguros Avanzado
del 14 de enero al 22 de julio de 2019



Curso Básico de Seguros
del 4 de febrero al 20 de mayo de 2019



Curso Básico de Seguros
del 19 de agosto al 3 de diciembre de 2019

Insurance Talks - Quito Octubre 2019





Otros Eventos 2019



Capacitación IFRS 9 y 17
junio 2019



Seminario "El Contrato de Seguros en el Nuevo Código de Comercio"
junio 2019



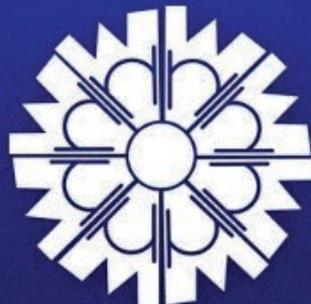
Charla sobre Gobierno Corporativo para el Sector Asegurador
mayo 2019



Conferencia ISO 37001 Anticorrupción y Antisoborno
septiembre 2019

FORTALECIENDO

LA CULTURA DEL SEGURO EN EL ECUADOR



FEDESEG

FEDERACIÓN ECUATORIANA
DE EMPRESAS DE SEGUROS



¿ESTÁS LISTO PARA EVOLUCIONAR JUNTO A NOSOTROS?

Mantente actualizado con las últimas tendencias y conceptos en banca y seguros, para mejorar tu gestión en el ámbito laboral.

El activo más importante que tienen las empresas, es la información.

info@ipbf.edu.ec





ECUARE

REASEGURADORA DEL ECUADOR

**LIDERAMOS EL MERCADO REASEGURADOR
DEL ECUADOR**



**VIVIMOS DONDE
USTED VIVE**

Parque Empresarial Colón, Edificio Empresarial # 3
Oficina # 5 | Telf.: +593 4 213 6094
www.ecuare.com

Class International Rating
CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.

AAA



QUITO - ECUADOR
Edificio Alto Aragón
Calle Lizardo García E10-80 y Av. 12 de Octubre
(593-2) 323 0431 / 323 0432



www.fedesege.org